



**PROCESO GESTION FINANCIERA**  
**FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14**

Código: FOR-GF-016  
Versión: 2  
Fecha: Memo INT I2020004846 - 12/02/2020  
Página : 1 de 1



El supervisor del: CONVENIO  
Nº 3943 LOTE 1 del 16/07/2022 LOCALIDAD: 7771 - DISCAPACIDAD  
PROYECTO: 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad familias y sus cuidadores-as en Bogotá"

**CERTIFICA:**

Due: FUNDACION ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO Identificado con NIT o C.C.: 830.054.757  
Representante legal: HENRY HUMBERTO SANCHEZ Identificado con C.C.: 79.300.823

**OBJETO CONTRATO:**

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) AÑOS Y HASTA (59) AÑOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES, FAVORECIENDO MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA Y PROMOVRIENDO SU INCLUSIÓN, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS TRES LÍNEAS DE ACCIÓN, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.

Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el 27/07/2022 y el 31/08/2022

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, No. 1 correspondiente a la suma de: **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 123.998.451)**

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: 21500167400 BANCO: BANCO CAJA SOCIAL

Clase: CORRIENTE

Endoso: Cesión de derechos económicos De: (RESUMEN CONCEPTO)

A nombre de: NIT: CÉDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: «Cuenta» BANCO: «banco»

Clase: «Tipo\_cuenta»

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
O2301160106000007771	10844-2022	2-100-1009 VA-SGP	O232020200993493	\$ 123.998.451
TOTAL:				\$ 123.998.451

\*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

**Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación**

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaría de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación SI  NO  CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista.

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de Septiembre del año 2022.

**Observaciones:**

Cesión:  Modificación forma de pago:  Cual? \_\_\_\_\_  
Terminación:  Otro:  \_\_\_\_\_

\*Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de \_\_\_\_\_, los aportes efectuados por el contratista para salud \$ \_\_\_\_\_, pensión \$ \_\_\_\_\_, ARP \$ \_\_\_\_\_ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto 1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

\_\_\_\_\_  
VISADO PAC  
Proyecto: DISCAPACIDAD  
Nombre: MIRNA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA  
Teléfono: 3279797 Ext: 60100

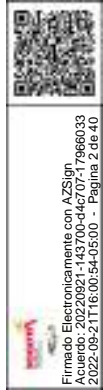
\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR  
CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ  
Teléfono: 3279797 EXT 60100  
Cargo: SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD  
Dependencia: SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD


El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:  
1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el período del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.  
2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.  
3. Originales y copias del acta de inicio y del acta de designación de supervisión (para el primer pago).  
Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del acta de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

**RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL**

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



	PROCESO GESTION FINANCIERA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS FORMATO RADICACION CUENTAS		Código: FOR-GF-017			
			Versión: 0			
			Fecha: Memo I2019034866 del 09/08/2019			
		Pagina : 1 de 1				
<b>DATOS GENERALES</b>						
1, NOMBRE SUPERVISOR	CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ		2, FECHA ELABORACIÓN		20   9   2022	
3, SUBDIRECCIÓN	SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD					
4, RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	SEPTIEMBRE					
<b>DETALLE DE LAS CUENTAS</b>						
No	5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto
1	FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA, E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO	830.054.757	3943-2022 LOTE 1	\$ 123.998.451	10844-2022	023011601060000007771
3						
6				\$ 123.998.451		
<b>11, FIRMA</b>						
CC.No.	71.775.001		<b>12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS</b>			
Número telefónico:	3279797 EXT 60100					
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD					
Dependencia:	SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD					
<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO A LA LEY 527 DE 1993 Y EL DECRETO 2364 DE 2012</b>						

## Representación Gráfica

### Datos del Documento

**Código Único de Factura - CUFE :** 1591991efbed3c5e1a1e6b699ba06437f5068b6ba65578694299dcb96d3904dca97c9fb29301235c30d1dc7d2e88aa4b

**Número de Factura:** FC-117

**Forma de pago:** Crédito

**Fecha de Emisión:** 14/09/2022

**Medio de Pago:** Instrumento no definido

**Fecha de Vencimiento:** 14/10/2022

**Orden de pedido:**

**Tipo de Operación:** 10 - Estándar

**Fecha de orden de pedido:**

### Datos del Emisor / Vendedor

**Razón Social:** FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

**Nombre Comercial:** FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

**Nit del Emisor:** 830054757

**País:** Colombia

**Tipo de Contribuyente:** Persona Jurídica

**Departamento:** Bogotá

**Régimen Fiscal:** O-23

**Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.

**Responsabilidad tributaria:** ZZ - No aplica

**Dirección:** AV CARACAS 63 48 OF 202

**Actividad Económica:** 8899

**Teléfono / Móvil:** 2491516

**Correo:** financiera@cenainco.com

### Datos del Adquiriente / Comprador

**Razón Social:** Secretaria Distrital de Integración Social

**Nombre Comercial:** Secretaria de Integración Social

**Tipo de Documento:** NIT

**País:** Colombia

**Número Documento:** 899999061

**Departamento:** Bogotá

**Tipo de Contribuyente:** Persona Jurídica

**Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.

**Régimen fiscal:** R-99-PN

**Dirección:** Carrera 7 32 16

**Responsabilidad tributaria:** ZZ - No aplica

**Teléfono / Móvil:** 3279797

**Correo:** financiera@cenainco.com

### Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	01	Servicios Sociales	NIU	1,00	\$ 123.998.451,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 123.998.451,00

### Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

### Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

### Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

### Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220921-143700-04c707-73e6033  
2022-09-21T16:00:54-05:00 - Pagina 3 de 40

## Notas Finales

Ejecución del Convenio N° 3943 del 2022 Lote 1 SDIS - CENAINCO Correspondiente al periodo del 27 de julio de 2022 al 31 de agosto de 2022.

Línea de negocio:

## Datos Totales



MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	123.998.451,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	123.998.451,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	0,00
<b>Total neto factura (=)</b>	123.998.451,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$ \$ 123.998.451,00</b>

### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764026877753

Rango desde: 101

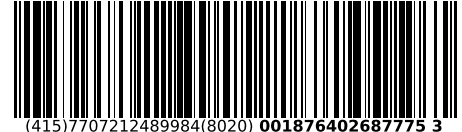
Rango hasta: 250

Vigencia: 2023-03-22

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764026877753



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20220921-143700-046707-17966033  
 2022-09-21T16:00:54-05:00 - Página 5 de 40

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 5 4 7 5 7	1				

11. Denominación social  
**FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -**

12. Dirección seccional	Cód.
de Bogotá	3 2

13. Dirección  
**AV CARACAS 63 48 OF 202**

25. País	26. Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres **SANCHEZ HENRY HUMBERTO**  
 1002. Tipo documento **Cédula de Ciudadanía**  
 1003. No. Identificación **79300823**      1004. DV **1**  
 1005. Cod. Representación **Representante Legal Principal**  
 1006. Organización **FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERV**

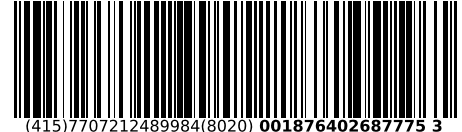
984. Apellidos y nombres  
 985. Cargo  
 989. Dependencia **SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI**  
 990. Lugar administrativo  
 991. Organización **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION**  
 992. Área  
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización **2 0 2 2 - 0 3 - 2 2 / 1 4 : 0 3 : 4 7**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764026877753



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20220921-143700-046707-17966033  
 2022-09-21T16:00:54-05:00 - Página 6 de 40

1. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
 8 3 0 0 5 4 7 5 7 1

11. Razón social  
 FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

12. Establecimiento  
 FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO - AV CARACAS 6348 OF 202

	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FC	101	250	12	AUTORIZACIÓN	1
	29. Establecimiento							
2								
	29. Establecimiento							
3								
	29. Establecimiento							
4								
	29. Establecimiento							
5								
	29. Establecimiento							
6								
	29. Establecimiento							
7								
	29. Establecimiento							
8								
	29. Establecimiento							
9								
	29. Establecimiento							
10								
	29. Establecimiento							
11								
	29. Establecimiento							

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVEN (identificado con

NIB300547571

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE EMPRESARIAL COMERCIAL, radicada en la oficina 0117 CARRERA SEPTIMA, con las siguientes características:

Cuenta Corriente No. : 21500167400  
Fecha de Apertura : 11 de enero de 2005  
Condiciones de Manejo : Alternativa, 1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector  
Estado : CUENTA ACTIVA


Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE

Realizada en la oficina 0002 CHAPINERO de la ciudad de BOGOTA, el día viernes, 31 de enero de 2020.

Cordialmente,

Efectuado por:

L5F8B8A7 - LEIDY AMPARO FAJARDO BARRIGA



FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220921-143700-946707-17966033  
2022-09-21T16:00:54-05:00 - Pagina 7 de 40

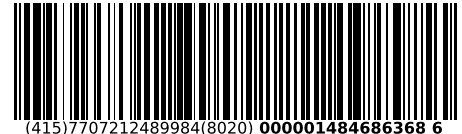
Establecimiento: Bogotá



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14846863686



(415)7707212489984(8020) 000001484686368 6

Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220921-143700-046707-47966033  
2022-09-21T16:00:54-05:00 - Pagina 9 de 40

Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 4 7 5 7 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

**Características y formas de las organizaciones**

Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
 Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros   
 Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 8	0 8	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	1 3 9	5 3 7	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 9 9, 0 3, 0 7	2 0 0 4, 0 3, 2 9	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 1	0 5	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	1 9 9 9, 0 3, 0 7	2 0 0 4, 0 3, 2 9	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil			
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 9, 0 3, 0 7	2 0 0 4, 0 3, 2 9	
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Instituto de Bienestar Familiar

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

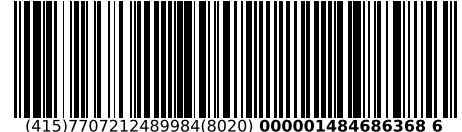
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial \_\_\_\_\_ 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante \_\_\_\_\_ 96. DV. \_\_\_\_\_  
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante \_\_\_\_\_  
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior \_\_\_\_\_ 171. País \_\_\_\_\_ 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP \_\_\_\_\_  
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP \_\_\_\_\_

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14846863686



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220921-143700-046707-47966033  
2022-09-21T16:00:54-05:00 - Página 10 de 40

Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 4 7 5 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2

**Representación**

Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
EPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 9 0 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 0 0 8 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ		HENRY	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

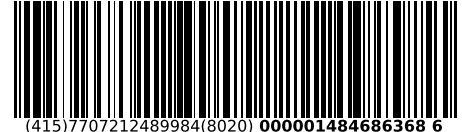
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14846863686



(415)7707212489984(8020) 000001484686368 6

Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20220921-143700-046707-47966033  
 2022-09-21T16:00:54-05:00 - Pagina 11 de 40

1. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 4 7 5 7 1		Impuestos de Bogotá	3 2

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
T 3 1	7 9 3 0 0 8 2 3	1	COLOMBIA

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANCHEZ		HENRY	HUMBERTO

1 119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 0 5 1 5	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

2 119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

3 119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

4 119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

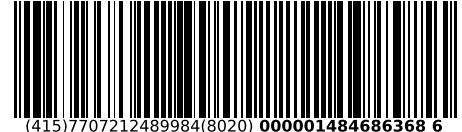
5 119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14846863686



(415)7707212489984(8020) 000001484686368 6

Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20220921-143700-046707-47966033  
 2022-09-21T16:00:54-05:00 - Página 12 de 40

11. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 4 7 5 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2

**Revisor Fiscal y Contador**

17. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 1 1 1 4 2 5 0		1 6 1 0 0 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RODRIGUEZ	AMAYA	SANDRA	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 2 0 1

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

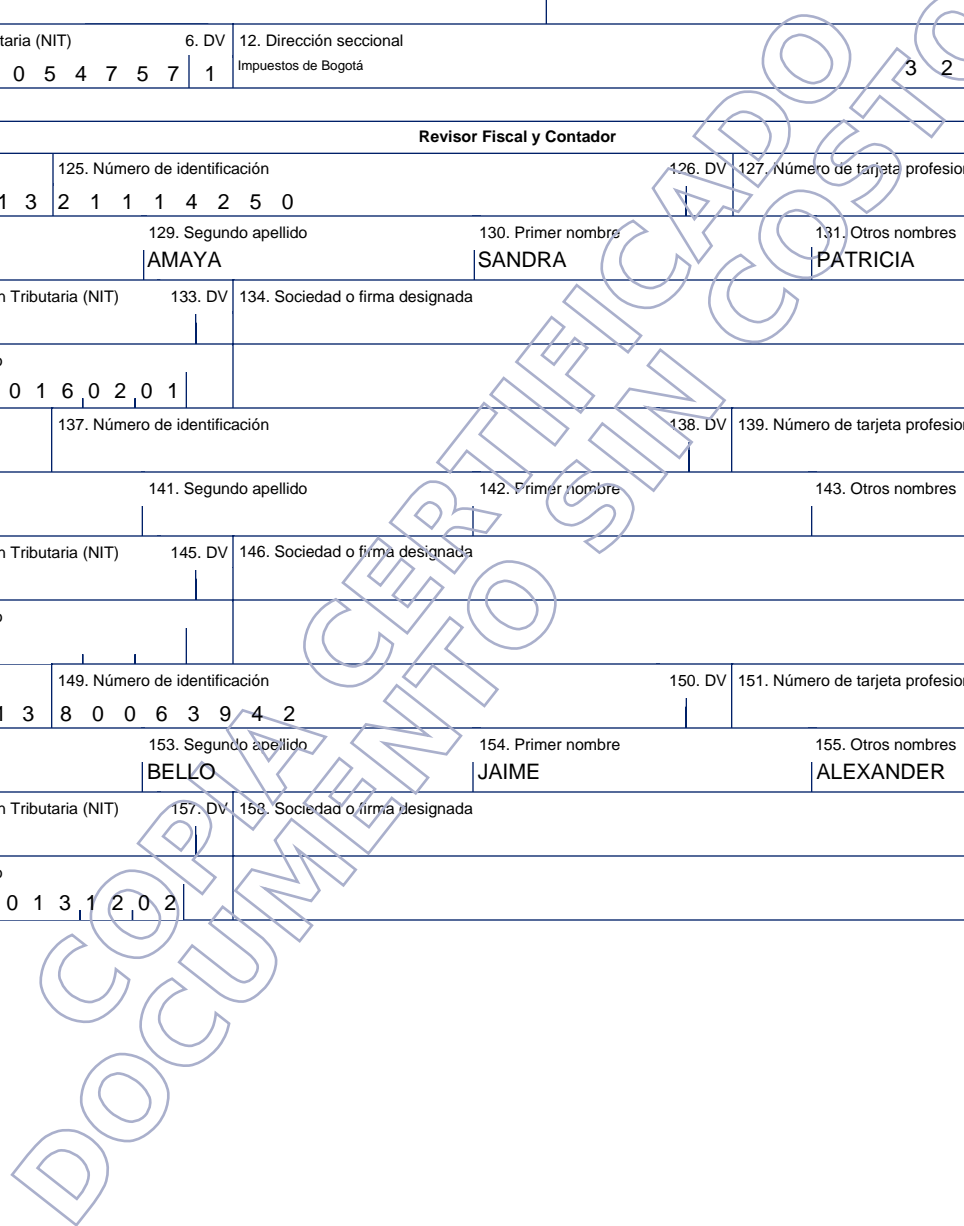
147. Fecha de nombramiento

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 0 6 3 9 4 2		1 8 5 2 7 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LOPEZ	BELLO	JAIME	ALEXANDER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

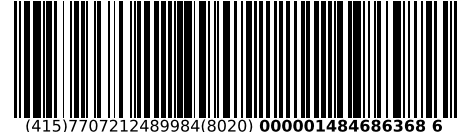
159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 1 2 0 2



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14846863686



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20220921-143700-046707-47966033  
 2022-09-21T16:00:54-05:00 - Página 13 de 40

1. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 4 7 5 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

10. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
0 8	Otras actividades de atención de la salud humana

102. Nombre del establecimiento  
**FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -**

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

165. Dirección  
**AV CARACAS 6348 OF 202**

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2 4 9 1 5 1 6	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

## CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 10844

## EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NASLY  
MILENA  
PISCIOTTI  
DUQUE

Firmado digitalmente  
por NASLY MILENA  
PISCIOTTI DUQUE  
Fecha: 2022.07.17  
17:58:22 -05'00'

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE  
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL (E)



ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
601060000007771	Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá	O232020200993493 Otros servicios sociales sin alojamiento para adultos con discapacidad	2-100-I009 VA-SGP propósito general	532.907.501
			<b>Total</b>	<b>532.907.501</b>

58

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 3943

## Objeto:

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) AÑOS Y HASTA (59) AÑOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES, FAVORECIENDO MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA Y PROMOVRIENDO SU INCLUSIÓN, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS TRES LÍNEAS DE ACCIÓN, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.

Beneficiario : 1000577933 NIT 830054757 FUNDACION CENAINCO

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. JULIO 17 DE 2022

Documento firmado por:NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL (E)

Aprobó: NPISCIOTTI 17.07.2022

Elaboró: CVARGAS 17.07.2022

Impresión:17.07.2022-17:55:23 NPISCIOTTI 5000337378 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL  
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA  
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

FORMATO MC-06  
ACTA DE INICIO  
SELECCION DEL CONTRATISTA  
GESTION CONTRACTUAL

CÓDIGO	
FECHA	30/08/2007
VERSIÓN	1
PÁGINA	1

**CONTRATO/CONVENIO No** 3943 **FECHA** 16/07/2022

**CLASE DE CONTRATO**

CONVENIO DE ASOCIACION

**OBJETO CONTRACTUAL**

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) AÑOS Y HASTA (59) AÑOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES, FAVORECIENDO MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA Y PROMOVRIENDO SU INCLUSIÓN, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS TRES LÍNEAS DE ACCIÓN, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.

**CONTRATISTA**

**Nombre v/o Razon Social** FUNDACION CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENA

**C.C. N°** 830054757

**PLAZO**

150 DIAS

**Fecha de Inicio: 27/07/2022**

**Nota:** La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

**SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A**

**Nombre:** CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ

**Dependencia:** Subdireccion para la Discapacidad

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los

27/07/2022

\_\_\_\_\_  
Firma del -a contratista  
C.C. N°.830054757

\_\_\_\_\_  
Firma del -a supervisor -a  
C.C. N°.71775001



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022092-1-143700-04c707-17966033  
2022-09-21T16:00:54-05:00 - Pagina 15 de 40

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA CONV 3943-2022.VF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220726-211955-66bbd1-33474196

Creación:2022-07-26 21:19:55

Estado:Finalizado

Finalización:2022-07-27 12:11:42



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: Subdirector para la discapacidad

CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ

cbermudezp@sdis.gov.co  
Subdirector para la Discapacidad  
Secretaría Distrital de Integración Social

### Aprobación: Henry Humberto Sanchez Representante Legal Fundación Centro de Asesoría, Consultoría e Interventoría Comunitaria CENAINCO

HENRY HUMBERTO SANCHEZ

79300823

cenainco@msn.com

REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022092-1-143700-046707-17966033  
2022-09-21T16:00:54-05:00 - Página 16 de 40



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022092-1-143700-046707-17966033  
2022-09-21T16:00:54-05:00 - Página 17 de 40

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA CONV 3943-2022.VF

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación


Id Acuerdo:20220726-211955-66bbd1-33474196

Creación:2022-07-26 21:19:55

Estado:Finalizado

Finalización:2022-07-27 12:11:42


TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	HENRY HUMBERTO SANCHEZ cenainco@msn.com REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENT	Aprobado	Env.: 2022-07-26 21:19:56 Lec.: 2022-07-26 21:20:01 Res.: 2022-07-26 21:23:43 IP Res.: 186.85.245.15
Aprobación	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-07-26 21:23:43 Lec.: 2022-07-27 12:11:30 Res.: 2022-07-27 12:11:42 IP Res.: 186.155.7.19

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <hr/> <b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>	<b>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</b>  <b>DECRETO 092/2017</b>	<b>NÚMERO DEL CONVENIO:</b>  <b>3943 DE 2022</b>
---	---	--



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20220921-143700-44c707-7966033  
 2022-09-21T16:00:54-05:00 - Pagina 18 de 40

<b>CONVENIO:</b>	<b>DE ASOCIACIÓN</b>
<b>ENTIDAD:</b>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>
<b>ASOCIADO:</b>	<b>FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO, Nit. 830.054.757</b> Representada legalmente por el señor <b>HENRY HUMBERTO SANCHEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía. N° 79.300.823 de Bogotá
<b>OBJETO:</b>	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa, a personas que se encuentren en edades entre los (18) años y hasta (59) años (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en la ciudad de Bogotá D.C, implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión, a través de la implementación de actividades en las tres líneas de acción, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género
<b>LOTE CUPOS</b>	<b>LOTE 1</b> <b>50 CUPOS</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	El plazo para la ejecución del convenio es de CINCO (05) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, que se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
<b>VALOR</b>	SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$612.537.357) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS UN PESO (\$532.907.501) M/CTE correspondiente al 87%, y el ASOCIADO aporta en especie la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$79.629.856) M/CTE correspondiente al 13%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>3943 DE 2022</p>
---	--	---



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220927-143700-446707-17966033  
2022-09-27T16:00:54-05:00 - Página 19 de 40

**CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** “Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa, a personas que se encuentren en edades entre los (18) años y hasta (59) años (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en la ciudad de Bogotá D.C, implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión, a través de la implementación de actividades en las tres líneas de acción, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.”

**LOTE 1: 50 CUPOS**

**CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:**


Las 3 líneas de acción a través de las cuales se implementarán las actividades son:

1. Línea de desarrollo de habilidades individuales, se implementan actividades para el desarrollo de competencias emocionales, adaptativas, motoras y ocupacionales de las personas con discapacidad, basadas en los enfoques de la atención centrada en la persona, enfoque diferencial, de género y de derechos, donde se incentiven y fortalezcan habilidades y capacidades individuales, para la interacción, integración e inclusión en los diferentes contextos y entornos donde se desenvuelven las personas con discapacidad, incorporando los sistemas de apoyo, que cada persona requiere y haciendo los ajustes razonables (en persona, actividad y contexto) que propicien condiciones favorables para su bienestar.
2. Línea de desarrollo de habilidades y capacidades familiares, se fortalece el sistema familiar y social de la población participante, identificando los recursos y habilidades con las que cuentan para compartir la responsabilidad en el cuidado y la protección de la persona con discapacidad, vinculando a la familia para la transformación de imaginarios y dinámicas familiares, que fortalezcan el vínculo afectivo, prevengan el abandono y reconozcan a la persona con discapacidad como miembro activo de la familia. Así mismo, se generan acciones encaminadas al reconocimiento, redistribución y reducción de la labor de cuidado, aportando al desarrollo de habilidades y capacidades familiares para el desarrollo del proyecto de vida de los cuidadoras-es.
3. Línea de desarrollo de habilidades y capacidades en entorno y territorio, el proceso apunta a la identificación en la comunidad de los recursos y las redes de apoyo (Públicas y Privadas) que favorezcan la participación y agenciamiento de las personas con discapacidad en los contextos comunitarios, vinculando actores institucionales (públicos y privados) y comunitarios, acciones afirmativas para el aprovechamiento y acceso a los recursos y servicios promovidos, desde la implementación de políticas, programas y proyectos, donde se reconozcan los derechos de las personas con discapacidad, para incidir en la disminución de barreras e imaginarios negativos culturales y sociales existentes, hacia la discapacidad, que deriven en contextos inclusivos y lazos de solidaridad ciudadana.

**CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES:**

**OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA**

1. Designar el supervisor(a) del convenio de asociación o contrato.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>3943 DE 2022</p>
---	--	---


2. Hacer los desembolsos de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico.
3. Entregar los documentos señalados en el Anexo Técnico al asociado en los tiempos definidos.
4. Apoyar con su experiencia y conocimiento acumulado en el beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del convenio de asociación o contrato.
5. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio.
6. Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.
7. Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
8. Designar el Equipo Técnico de la Modalidad Centros Integrarte, de la Subdirección para la Discapacidad.
9. Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la Ley.
10. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del convenio.

## OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

### OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

1. Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo.
2. Presentar previo al inicio de la ejecución del Convenio de asociación los documentos necesarios para su ejecución.
3. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación o contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, Anexo técnico, la normatividad y las directrices impartidas por la SDIS.
4. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación o contrato.
5. Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo.
6. Presentar al supervisor del convenio de asociación o contrato, los informes de ejecución y los informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.
8. Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del contrato pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.
9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.
10. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, mensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.
11. Registrar a las mujeres contratadas en el micro sitio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>3943 DE 2022</p>
---	--	---



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220927-1-143700-44c707-17966033  
2022-09-27T16:00:54-05:00 - Página 21 de 40

12. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.
13. Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.
14. Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.
15. Implementar y diligenciar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del Convenio de asociación, de acuerdo a las directrices dadas por la supervisión.
16. Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación y realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.
17. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre las actividades e información que se obtenga y se suministre por parte de la SDIS de cada participante, ya que éstas serán de propiedad exclusiva de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del Convenio de asociación o solicitudes de autoridades competentes, absteniéndose de divulgar información a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.
18. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que se presenten durante la ejecución en desarrollo del Convenio de asociación, cuando en ellos se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
19. El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.
20. Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.
21. Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación o contrato.
22. El asociado se compromete a garantizar la atención de la población con calidad y calidez, libre de acciones o situaciones que vulneren su integridad física, emocional y mental. Adelantado acciones de protección y prevención frente a las conductas que lleven implícita cualquier presunción o consumación de tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas con discapacidad o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.
23. Denunciar en plazo razonable ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración y amenaza de los derechos de personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, que sean participantes del servicio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.
24. Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>3943 DE 2022</p>
---	--	---

suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.

25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO**


#### CON RELACIÓN A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO POR COVID-19

1. Cumplir estrictamente los protocolos de prevención del COVID19, establecidos por las autoridades de salud y sanitarias distritales y nacionales, así como las directrices que se establezcan por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER y el PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO de que trata el Decreto Distrital 087 de 2020 o el que haga sus veces.
2. Coordinar con la debida antelación el inicio de la operación, a fin de evitar traumatismo en la continuidad de la prestación del servicio a la población beneficiaria y atendiendo los protocolos de prevención del COVID19.
3. Dar aviso inmediato a la Supervisión del convenio y/o a las autoridades competentes, de cualquier evento o caso que involucre una afectación por la emergencia generada por el COVID19.
4. Garantizar los traslados en las condiciones de seguridad sanitaria requeridas por los protocolos de prevención del COVID19 establecidos por las autoridades distritales y nacionales.

#### RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.
2. Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.
3. Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para le ejecución en el convenio de asociación o contrato
4. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control.
5. Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico de la modalidad de Atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.
6. Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.
7. Cumplir con el pago de los servicios públicos domiciliarios de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.
8. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación o contrato y hasta su terminación, lo señalado en el del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.
9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>3943 DE 2022</p>
---	--	---



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220921-143700-44c707-17966033  
2022-09-21T16:00:54-05:00 - Página 23 de 40

Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este

10. Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.

11. El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, requeridos para la ejecución del convenio, previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

12. El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.

13. Entregar dentro de los diez (10) días siguientes calendario siguientes a la fecha de finalización del convenio de asociación, el Informe Final de Gestión con el análisis de resultados de la ejecución de la totalidad del periodo ejecutado, el cual debe dar cuenta del impacto real de la intervención en las tres líneas de atención de manera integral.

#### RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS

1. Garantizar que la información que se derive de la modalidad de atención, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).


2. Dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato, y acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la secretaria distrital de integración social, deberá estar instalado el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.

3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato.

4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.

#### RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO


1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>3943 DE 2022</p>
---	--	---



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220921-143700-44c707-17966033  
2022-09-21T16:00:54-05:00 - Página 24 de 40

2. Garantizar y promover la atención y servicio a las personas con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.
3. Presentar dentro de los 10 días siguientes al inicio de la ejecución del convenio, la ficha técnica de las actividades adicionales ofertadas. La ficha técnica será entregada por el equipo técnico al inicio de la ejecución del convenio.
4. Informar de manera inmediata por correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales; en especial los eventos adversos, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación. Presentará informe detallado, especificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar de las novedades, dentro de las 48 horas siguientes al informe inicial de la situación.
5. Realizará las actualizaciones a que haya lugar en sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios), dentro del mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.
6. Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo técnico.
7. Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro.
8. Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.
9. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico.
10. Ejecutar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.
11. Realizar seguimiento bimestral para cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para el servicio de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.
12. Desarrollar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.
13. Realizar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.
14. Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable
15. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.
16. Gestionar y facilitar oportunamente el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de los participantes.
17. Mantener actualizado el registro de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>3943 DE 2022</p>
---	--	---




Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220921-143700-44c707-17966033  
2022-09-21T16:00:54-05:00 - Página 25 de 40

18. Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.
19. Garantizar que durante la ejecución del convenio de asociación, no se establecerá convenio de asociación o contrato de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población, las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.
20. El asociado solo atenderá con cargo al presente convenio los cupos validados y avalados dentro de las acciones de validación de condiciones de la Subdirección para la Discapacidad y se obliga a recibir a la persona con discapacidad, a través de oficio remitario junto con los documentos de validación, cuando exista el cupo disponible, sin presentar objeciones de ningún tipo.
21. Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.
22. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tengan de los participantes, dado que no pueden ser utilizados en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria, divulgación en redes sociales públicas o privadas o por intereses particulares, ni por el asociado ni por el talento humano del centro ni por familiares, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaria Distrital de Integración Social.
23. Abstenerse de brindar información de los participantes y familias a terceros, sin previa autorización del equipo de apoyo a la supervisión y/o sin el consentimiento expreso y escrito del titular.
24. Cumplir con el horario de atención establecido en el Anexo Técnico, sin interrupciones o suspensiones del servicio, por circunstancias no autorizadas por la supervisión del convenio de asociación
25. Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias
26. Realizar las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del convenio y las dadas explícitamente por la supervisión.

#### RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

1. Remitir a la supervisión y/o del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.
2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.
3. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
4. Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.
5. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>3943 DE 2022</p>
---	--	---




Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220921-143700-44c707-17966033  
2022-09-21T16:00:54-05:00 - Página 26 de 40

6. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
7. La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
8. En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.
9. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.
10. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.
11. El concesionario no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.
12. Garantizar que los documentos tengan los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.
13. Utilizar los formatos establecidos por la SDIS para el diligenciamiento de la información.
14. Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.
15. Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.
16. Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.

## RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Título 10.
2. Remitir las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte de la Entidad en Convenio de asociación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>3943 DE 2022</p>
---	--	---




Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220921-143700-44c707-17966033  
2022-09-21T16:00:54-05:00 - Página 27 de 40

3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.
4. Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago.
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención, de acuerdo a lo definido en el Anexo Técnico.
7. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 30 días calendario después del inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y a la referente técnica del Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.
8. Garantizar durante la ejecución de convenio de asociación o contrato el talento humano propuesto, el perfil, la proporción y permanencia del talento humano requerido

#### RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

1. Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.
2. Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el presente anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.
3. Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.
4. Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.
5. Dar cumplimiento al Subsistema de Gestión Ambiental de la secretaria distrital de integración social.
6. Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento. Los Centros Integrarte ubicados en Bogotá, les corresponde registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.
7. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>3943 DE 2022</p>
---	--	---




Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220921-143700-44c707-7966033  
2022-09-21T16:00:54-05:00 - Página 28 de 40

### RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.
2. Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.
3. Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios conforme a la generación de los mismos.
4. Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.
5. Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.
6. Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.
7. Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.
8. Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.
9. Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.
10. El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.
11. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.

### RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN

1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.
2. Implementar la minuta de alimentos entregada por el Proyecto de discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, hasta que la SDIS genere la aprobación de la minuta, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.
3. Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.
4. Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.
5. Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.
6. Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>3943 DE 2022</p>
---	--	---



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220921-143700-44c707-7966033  
2022-09-21T16:00:54-05:00 - Página 29 de 40

RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD

1. Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la secretaria distrital de integración social, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.
2. Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.
3. Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.
4. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del convenio.
5. El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.
6. Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarias, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.
7. Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.
8. Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos.
9. Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de los mismos. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.
10. El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la secretaria distrital de integración social.
11. Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.
12. El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
13. Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.
14. En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>3943 DE 2022</p>
---	--	---



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220921-143700-446707-7966033  
2022-09-21T16:00:54-05:00 - Página 30 de 40

**RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

1. Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.
2. Mantener la dotación y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.
3. Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de elementos (Anexas a la estructura de Costos)
4. Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.

**CLÁUSULA CUARTA: – COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO:** Es la instancia que emite recomendaciones y orientaciones técnicas, acerca de la prestación del Servicio.

El comité técnico se reunirá cada vez que el convenio lo requiera por reiterados incumplimientos de compromisos u obligaciones a mejorar, o las veces que se requiera. De cada reunión se debe dejar evidencia a través de actas suscritas por quienes participen en éste, en las que se hará constar las decisiones aprobadas por los miembros participantes. En caso de que el titular no pueda concurrir a las reuniones respectivas, lo hará en su lugar un delegado, quien tendrá las mismas atribuciones del titular, en ese caso la delegación deberá ser por escrito. El quórum válido para tomar decisiones será mayoría simple.


Conformación El Comité Técnico Operativo se encuentra constituido por:

- a. El-la Representante Legal del asociado o su delegado.
- b. El-la Subdirector-a para la Discapacidad o quien este delegue o designe.
- c. Un (1) representante del Equipo Técnico de la modalidad de Atención Centros Integrarte.
- d. El líder de Equipo de Apoyo a la Supervisión de la Subdirección para la Discapacidad.
- e. Un profesional del área jurídica de la Subdirección.

Funciones

- a. Emitir recomendaciones sobre las situaciones especiales acaecidas en la ejecución del convenio.
- b. Realizar recomendaciones sobre los aspectos técnicos que se estimen convenientes para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.
- c. La Secretaría Técnica del Comité Técnico será ejercida por el – la Subdirector-a para la Discapacidad o quien este delegue.

**CLÁUSULA QUINTA – VALOR:** SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$612.537.357) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS UN PESO (\$532.907.501) M/CTE correspondiente al 87%, y el ASOCIADO aporta en especie la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$79.629.856) M/CTE correspondiente al 13%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <hr/> <b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>	<b>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</b>  <b>DECRETO 092/2017</b>	<b>NÚMERO DEL CONVENIO:</b>  <b>3943 DE 2022</b>
---	---	--



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20220921-143700-44c707-17966033  
 2022-09-21T16:00:54-05:00 - Pagina 31 de 40

**CLÁUSULA SEXTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto de la siguiente manera:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. de CDP	Vigencia	No. de Proyecto	Descripción de Cupo	Valor CDP	Valor a afectar CDP
9958	2022	7771	7771-SSDIEX-CI-0001	\$ 8.127.762.702	\$\$532.907.501

**CLÁUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLSOS:**

La Secretaría Distrital de Integración Social desembolsará al asociado el valor correspondiente a los servicios prestados de acuerdo con el servicio prestado y de conformidad con las estructuras de costos en mensualidades vencidas, previa aprobación por parte del Supervisor del Informe de ejecución cualitativo y cuantitativo, señalado en el anexo técnico con sus respectivos soportes; y la certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal o quien haga sus veces, del pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. Por parte del Supervisor se expedirá Informe de Supervisión y Certificado para el pago.

El Asociado debe utilizar la herramienta de Liquidación de pagos, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Subdirección para la Discapacidad y la Guía Criterios para calcular los valores a pagar al asociado que prestan Servicios a Personas con Discapacidad, la cual da cuenta del servicio efectivamente prestado, descuentos por novedades, recursos no ejecutados, costos variables y costos por realización. Para su diligenciamiento se tendrá en cuenta lo siguientes formatos que la componen, a saber:


- Liquidación Valor a facturar en el Periodo.
- Control De Asistencia Centros Integrarte Atención Interna.
- Cuadro De Novedades.
- Novedades Talento Humano.
- Formato de relación de facturas (y facturas de soporte)

Estos formatos serán entregados por el equipo de apoyo a la Supervisión, durante el primer mes de ejecución del convenio.

**COSTOS FIJOS**

Los costos fijos se desembolsarán por cada mes o fracción de mes de ejecución y se liquidarán sobre la base mensual de treinta (30) días, pagaderos mes vencido y se reconocerán a partir del cumplimiento de los requisitos del anexo técnico; siempre y cuando, no superen el promedio establecido para el periodo de ejecución, y cuenten con los soportes financieros y contables respectivos.

Los costos fijos se componen de:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>3943 DE 2022</p>
---	--	---



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220921-143700-44c707-17966033  
2022-09-21T16:00:54-05:00 - Página 32 de 40

- Talento Humano, descrito en el anexo técnico
- Elementos de Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)
- Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles
- Bienes Consumibles
- Transporte, descrito en el anexo técnico
- Vigilancia, descrito en el anexo técnico
- Medios Tecnológicos
- Servicio Funerario relacionado en el anexo técnico.

**NOTA 1:** El adjudicatario debe tener en cuenta que en el evento que los convenios resultantes del proceso competitivo no inicien el primer día hábil del mes o por alguna razón no sea posible ejecutar el mes completo los costos fijos se liquidaran sobre los días que efectivamente se preste el servicio y/ o hasta el agotamiento de los recursos.

### COSTOS VARIABLES

Los costos variables se liquidarán sobre la base de días de atención de acuerdo con la cobertura realmente atendida, de conformidad con la planilla de asistencia, los cuales deberán contar con los soportes financieros y contables respectivos. Los costos variables se componen de:

- Alimentos relacionados en el anexo técnico


Es de precisar que una vez se adjudiquen los convenios se procederá a determinar las personas con discapacidad que deciden tomar el servicio de forma virtual, quienes recibirán el paquete alimentario descrito en el anexo técnico, el cual no supera el valor de la alimentación servida en el centro de conformidad con el valor del Rubro de alimentos contemplado y determinado en las estructuras de costos del proceso.

Por lo anterior se aclara que las personas que decidan tomar la atención presencial recibirán la alimentación estipulada en el anexo técnico en tres tiempos de comida (nueves, almuerzo y onces), por tanto NO recibirán paquete alimentario y para las personas que decidan tomar la atención virtual solamente recibirán el paquete alimentario de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico.

- Elementos de Aseo personal
- Espacio Físico Funcional (Instalaciones)

Descuentos de los costos variables:

- ✓ Cuando no se preste el servicio a las personas con discapacidad, se descontará el costo variable del rubro de alimentos no suministrados durante ese periodo para las personas con discapacidad.
- ✓ En caso de no contar con la cobertura adjudicada completa en el centro, será sujeto de descuento el rubro Espacio Físico

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>3943 DE 2022</p>
---	--	---

Funcional (Instalaciones) por aquellos cupos que no estén activos en el Sistema Misional SIRBE.

## COSTOS POR REALIZACIÓN

Procedimiento liquidación de costos por realización

Se reconocerá el valor de los elementos efectivamente entregados o el servicio prestado, durante la ejecución del convenio, luego de que se haya entregado el bien o se haya prestado el servicio, el valor se desembolsará a partir de los soportes financieros según el valor de la factura, el cual no puede superar el valor establecido en la estructura de costos. Para el trámite de desembolsos el Asociado deberá entregar al Supervisor los soportes que den cuenta de la entrega a satisfacción del bien o servicio, con la cuenta mensual de cobro.

Los costos por realización se componen de:

- Piezas comunicativas descritas en el anexo técnico
- Elementos para emergencia COVID 19 descrito en el anexo técnico
- Mantenimiento y Adecuaciones
- Servicios Públicos

NOTA 1: Los protocolos y uso de elementos de bioseguridad estarán sujetos a las disposiciones que dicten las autoridades sanitarias y de salud durante la emergencia por covid-19, es decir, el uso de estos elementos podrá cambiar de acuerdo a las disposiciones dadas por el Ministerio de Salud.

NOTA 2: Así mismo el asociado que se adjudicatario deberá contar con el aval del equipo de apoyo a la supervisión y del equipo técnico, para la compra y suministro de los elementos para emergencia COVID 19. Esto, teniendo en cuenta que las disposiciones por parte de las autoridades sanitarias pueden estar sujetas a cambios dependiendo del comportamiento de la pandemia. Por tanto, no se reconocerá el rubro de elementos COVID que no cuenten con el aval para la compra y suministro por parte del equipo técnico y del equipo de apoyo a la supervisión.

NOTA 3: El Asociado que sea adjudicatario, deberá tener en cuenta que el rubro de elementos para emergencia COVID 19, solamente serán reconocidos por el tiempo que dure la declaratoria de situación de emergencia sanitaria por COVID 19 y las medidas dispuestas por el Plan de Vacunación por el Gobierno Nacional, previa presentación al Supervisor de los documentos soporte que den cuenta de la entrega a satisfacción del bien, teniendo en cuenta que no se reconocerá el rubro de elementos COVID que no cuenten con el aval para la compra y suministro por parte del equipo técnico y del equipo de apoyo a la supervisión.


NOTA 4: Para el reconocimiento del valor a pagar por concepto de servicios públicos, el Asociado deberá aportar mensualmente las facturas en las cuales se evidencie claramente el consumo del periodo anterior y los soportes del pago efectivamente realizado. Adicionalmente, el Asociado se compromete a informar al Equipo de Apoyo a la Supervisión cualquier novedad que afecte el consumo de estos, es decir fugas, escapes, daños en las instalaciones y cualquier hecho extraordinario que pueda alterar las lecturas de los respectivos consumos.

NOTA 5: En el evento de presentarse algún tipo de mantenimiento a las instalaciones, el asociado deberá presentar los

16



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220921-143700-44c707-7966033  
2022-09-21T16:00:54-05:00 - Página 33 de 40

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>3943 DE 2022</p>
---	--	---



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220927-1-143700-44c707-17966033  
2022-09-27T16:00:54-05:00 - Página 34 de 40

documentos y demás soportes necesarios que permitan realizar la verificación del cumplimiento de las actividades de mantenimiento o adecuaciones sugeridas por el Equipo de Apoyo a la Supervisión o el Equipo Técnico de la Subdirección para la Discapacidad a fin de gestionar en el formato liquidación de valores a pagar el reconocimiento de los valores realmente pagados por este concepto.

NOTA 6: La forma de desembolso estipulada en este numeral estará sujeta a la programación de los recursos del programa anual de caja -PAC, y los recursos disponibles EN LA TESORERÍA DISTRITAL. La Secretaria Distrital de Integración Social consignará los desembolsos en una entidad financiera indicada por el Asociado donde éste posea una cuenta de ahorros y/o corriente, afiliada al sistema automático de pagos -SAP- que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá y exclusiva para el manejo de estos recursos.


Para que la Secretaria Distrital de Integración Social efectúe los desembolsos derivados del convenio de Asociación, el Asociado deberá presentar ante el Supervisor y/o Interventor, certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que acredite el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, soportes que acrediten el pago de honorarios y/o salarios y de los APORTES MENSUALES a los sistemas de seguridad social de las personas que haya vinculado para la ejecución del mismo.

NOTA 7: Los desembolsos se realizarán a través del Sistema Automático de Pagos (SAP), que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá mediante consignación en cuenta bancaria que posea el asociado en una entidad financiera exclusiva para el manejo de estos recursos, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del convenio.

**CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO:** El plazo para la ejecución del convenio es de CINCO (05) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, que se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**CLÁUSULA NOVENA GARANTÍAS:** El asociado se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9, garantía única del convenio que podrá consistir en garantía bancaria, póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía o depósito de dinero en garantía. Esta garantía deberá constituirse dentro del día hábil siguiente a la suscripción del convenio de asociación y requerirá ser aprobada por LA SECRETARÍA.

- Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y seis (06) meses más.
- Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y tres (3) años más.
- Calidad del servicio: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y seis (06) meses más.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: El Asociado deberá constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual cuyo cubrimiento sea de 200 SMMLV, dando aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.
- La póliza de cumplimiento debe cubrir el amparo de multas o cláusula penal, en los casos que al proponente o asociado se le imponga.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>3943 DE 2022</p>
---	--	---



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220921-143700-446707-17966033  
2022-09-21T16:00:54-05:00 - Pagina 35 de 40

El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

En caso de que el Asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal

**CLÁUSULA DÉCIMA – SUPERVISIÓN:**

La secretaria distrital de integración social, con el fin de verificar el cumplimiento del presente convenio de asociación, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo, a través de la Subdirección para la Discapacidad, de la Dirección para la Inclusión y la Familia, y tendrá en cuenta entre otras, la normatividad indicada en el respectivo marco legal.

En virtud del parágrafo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.


El-la supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio de asociación y ejercerá las obligaciones asignadas en virtud del artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el Estudio Previo, Anexo Técnico y las establecidas en el Manual de Contratación y de supervisión de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio de asociación el-la Supervisor-a debe constatar que todos los trabajadores del asociado vinculados en la ejecución del convenio, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el asociado cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al asociado una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual debe estar firmada por el revisor fiscal o por el representante legal de la entidad asociada.

El supervisor(a) realizará un seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio, que permita garantizar el cubrimiento de las pólizas, durante la ejecución del convenio y/o hasta el agotamiento de los recursos.

El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al asociado, así como a la Subdirección de Contratación.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA– MULTAS:** A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>3943 DE 2022</p>
---	--	---



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220921-143700-44c707-17966033  
2022-09-21T16:00:54-05:00 - Página 36 de 40

que se encuentren en mora o retraso, LA SDIS podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. **B.** Para tal efecto, LA SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **C.** El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **D.** La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. **E.** El CONTRATISTA autoriza que LA SDIS descuenta del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. **F.** Para efectos de esta cláusula se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este Convenio de Asociación serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, defectuoso o tardío del Convenio de Asociación, al Asociado pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 20 % del valor total del convenio, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El Asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.


**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal no impedirá que la SDIS le solicite al ASOCIADO la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que se exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del ASOCIADO, cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de la SDIS una vez terminado el convenio, aun habiéndose hecho desembolsos parciales.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- POTESTADES EXCEPCIONALES:** En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente contrato le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, así como la de caducidad administrativa. Tales potestades podrán ejercerse por la SDIS dentro del marco legal para ellas consagrado en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL ASOCIADO** no podrá ceder ni subcontratar el presente convenio con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la **SECRETARIA.** En todos los casos, **EL ASOCIADO** es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **PARÁGRAFO:** La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>3943 DE 2022</p>
---	--	---



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220921-143700-44c707-17966033  
2022-09-21T16:00:54-05:00 - Página 37 de 40

del Código de Comercio.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** No habrá vínculo laboral de la Secretaría Distrital de Integración Social con las personas naturales o jurídicas que contrate LA ESAL para el desarrollo del objeto del convenio. Tampoco existirá vínculo laboral alguno entre LA ESAL, y las personas naturales o jurídicas que contrate la SDIS para el desarrollo del objeto del convenio, por lo tanto, se entiende que cada una de las partes firmantes del convenio será responsable por las relaciones laborales y/o de prestación de servicios que adquiera en cumplimiento de las obligaciones allí asignadas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – INDEMNIDAD: EL ASOCIADO** se obliga para con la Secretaría Distrital de Integración Social a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del Asociado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – LIQUIDACIÓN:** El convenio de asociación será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución de este, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007. Si el futuro ASOCIADO no se presenta para efectos de la liquidación del contrato, o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Secretaría procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la citada ley, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – TERMINACIÓN:** Este Convenio de Asociación se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, previa certificación expedida por el supervisor del convenio. **2.** Por vencimiento del plazo del Convenio de Asociación. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. **5.** Por cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del Convenio de Asociación.


**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS:** Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias vigentes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA – SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2.- Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la Secretaría Distrital de Integración Social, ni se causen perjuicios a la misma.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del Convenio de Asociación, pero El Asociado, se obliga a la ampliación de la garantía de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el Convenio de Asociación y para lo cual el Asociado, deberá entregar en la Secretaría Distrital de integración Social, los respectivos certificados de modificación.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO:** El presente Convenio de Asociación requiere para su

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>3943 DE 2022</p>
---	--	---

perfeccionamiento la aceptación del mismo mediante la plataforma transaccional del SECOP II.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente Convenio de Asociación a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro presupuestal que se expida para su ejecución. b) Estudios previos. c) Invitación Pública del Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-001-2022 con sus correspondientes anexos y adendas. d) La oferta presentada por el Asociado y demás documentos que lo integran.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA -. REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente Convenio de Asociación requiere para su ejecución del registro presupuestal y la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Integración Integral del mecanismo de cobertura de riesgos.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

**CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA – NOTIFICACIÓN:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A.C.A., los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar al Asociado en desarrollo del presente Convenio de Asociación, se entenderán debidamente efectuadas si son enviadas por correo electrónico o a la dirección contenida en los documentos del proponente que hacen parte del proceso de selección No. SDIS-DCT092-001-2022. Las notificaciones a la Secretaría Distrital de Integración Social se recibirán en la Carrera 7 # 32-16, piso 1, local 103, en Bogotá D.C.

**CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA:** Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aceptación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC-14 CTO 3943-2022 LOTE 1 PAGO 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20220921-143700-d4c707-17966033

Creación:2022-09-21 14:37:00

Estado:Finalizado

Finalización:2022-09-21 16:00:51



Escanee el código  
para verificación

**Aprobación: SUPERVISOR**

CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ

71775001

[cbermudezp@sdis.gov.co](mailto:cbermudezp@sdis.gov.co)

Subdirector para la Discapacidad

Secretaría Distrital de Integración Social

**Firma: VISADO PAC**

MIRNA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA

1069485547

[mirodriguezg@sdis.gov.co](mailto:mirodriguezg@sdis.gov.co)

CONTRATISTA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electronicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220921-143700-d4c707-17966033  
2022-09-21T16:00:54-05:00 - Pagina 39 de 40





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220921-143700-d4c707-17966033  
2022-09-21T16:00:54-05:00 - Página 40 de 40

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC-14 CTO 3943-2022 LOTE 1 PAGO 1

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20220921-143700-d4c707-17966033

Creación:2022-09-21 14:37:00

Estado:Finalizado

Finalización:2022-09-21 16:00:51

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	MIRNA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA mirodriguezg@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2022-09-21 14:37:05 Lec.: 2022-09-21 14:55:29 Res.: 2022-09-21 14:56:16 IP Res.: 186.155.171.103
Aprobación	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-09-21 14:56:16 Lec.: 2022-09-21 16:00:47 Res.: 2022-09-21 16:00:51 IP Res.: 191.95.52.1



**PROCESO GESTION FINANCIERA**  
**FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14**

Código: FOR-GF-016  
Versión: 2  
Fecha: Memo INT I2020004846 - 12/02/2020  
Página : 1 de 1



El supervisor del: **CONVENIO**  
Nº **3943 LOTE 1 del 16/07/2022** LOCALIDAD: **7771 - DISCAPACIDAD**  
PROYECTO: **7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad familias y sus cuidadores-as en Bogotá"**

**CERTIFICA:**

Due: **FUNDACION ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO** Identificado con NIT o C.C.: **830.054.757**  
Representante legal: **HENRY HUMBERTO SANCHEZ** Identificado con C.C.: **79.300.823**

**OBJETO CONTRATO:**

**AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) AÑOS Y HASTA (59) AÑOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES, FAVORECIENDO MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA Y PROMOVRIENDO SU INCLUSIÓN, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS TRES LÍNEAS DE ACCIÓN, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.**

Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el **01/09/2022** y el **30/09/2022**

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, **No. 2** correspondiente a la suma de: **CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$ 103.829.126)**

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: **21500167400** BANCO: **BANCO CAJA SOCIAL**

Clase: **CORRIENTE**

Endoso  Cesión de derechos económicos  De: **(RESUMEN CONCEPTO)**

A nombre de: \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_ CÉDULA: \_\_\_\_\_

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: **«Cuenta»** BANCO: **«banco»**

Clase: **«Tipo\_cuenta»**

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
<b>O2301160106000007771</b>	<b>10844-2022</b>	<b>2-100-1009 VA-SGP</b>	<b>O232020200993493</b>	<b>\$ 103.829.126</b>
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 103.829.126</b>

\*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

**Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación**

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaría de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación

SI  NO  CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista.

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los **19** días del mes de **Octubre** del año **2022**.

**Observaciones:**

Cesión:  Modificación forma de pago:  Cual? \_\_\_\_\_  
Terminación:  Otro:  \_\_\_\_\_

\*Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de \_\_\_\_\_, los aportes efectuados por el contratista para salud \$ \_\_\_\_\_, pensión \$ \_\_\_\_\_, ARP \$ \_\_\_\_\_ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto 1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

\_\_\_\_\_  
VISADO PAC  
Proyecto: DISCAPACIDAD  
Nombre: MIRNA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA  
Teléfono: 3279797 Ext: 60100

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR  
CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ  
Teléfono: 3279797 EXT 60100  
Cargo: SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD  
Dependencia: SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

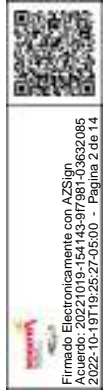
El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:


- Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
  - Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
  - Originales y copias del acta de inicio y del acta de designación de supervisión (para el primer pago).
- Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del acta de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

**RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL**

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



	PROCESO GESTION FINANCIERA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS FORMATO RADICACION CUENTAS		Código: FOR-GF-017			
			Versión: 0			
			Fecha: Memo I2019034866 del 09/08/2019			
Pagina : 1 de 1						
<b>DATOS GENERALES</b>						
1, NOMBRE SUPERVISOR	<b>CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ</b>		2, FECHA ELABORACIÓN			
3, SUBDIRECCIÓN	<b>SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD</b>		19   10   2022			
4, RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	<b>OCTUBRE</b>					
<b>DETALLE DE LAS CUENTAS</b>						
No	5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto
1	FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA, E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO	830.054.757	3943-2022 LOTE 1	\$ 103.829.126	<b>10844-2022</b>	023011601060000007771
3						
6				<b>\$ 103.829.126</b>		
11, FIRMA					12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS	
CC.No.	71.775.001					
Número telefónico:	3279797 EXT 60100					
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD					
Dependencia:	SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD					
<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO A LA LEY 527 DE 1993 Y EL DECRETO 2364 DE 2012</b>						

## Representación Gráfica

### Datos del Documento

**Código Único de Factura - CUFE :** 25237f34a0a4f052426f6bead1f237bc2cc12c7c9a5c227cb6132ce9f561ba023b9d22fcc307e21743c36d8a6b36ff1

**Número de Factura:** FC-119 **Forma de pago:** Crédito

**Fecha de Emisión:** 18/10/2022 **Medio de Pago:** Instrumento no definido

**Fecha de Vencimiento:** 17/11/2022 **Orden de pedido:**

**Tipo de Operación:** 10 - Estándar **Fecha de orden de pedido:**

### Datos del Emisor / Vendedor

**Razón Social:** FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

**Nombre Comercial:** FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

**Nit del Emisor:** 830054757 **País:** Colombia

**Tipo de Contribuyente:** Persona Jurídica **Departamento:** Bogotá

**Régimen Fiscal:** O-23 **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.

**Responsabilidad tributaria:** ZZ - No aplica **Dirección:** AV CARACAS 63 48 OF 202

**Actividad Económica:** 8899 **Teléfono / Móvil:** 2491516

**Correo:** financiera@cenainco.com

### Datos del Adquiriente / Comprador

**Razón Social:** Secretaria Distrital de Integración Social

**Nombre Comercial:** Secretaria de Integración Social

**Tipo de Documento:** NIT **País:** Colombia

**Número Documento:** 899999061 **Departamento:** Bogotá

**Tipo de Contribuyente:** Persona Jurídica **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.

**Régimen fiscal:** R-99-PN **Dirección:** Carrera 7 32 16

**Responsabilidad tributaria:** ZZ - No aplica **Teléfono / Móvil:** 3279797

**Correo:** financiera@cenainco.com

### Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	01	Servicios Sociales	NIU	1,00	\$ 103.829.126,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 103.829.126,00

### Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

### Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

### Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

### Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------



Firmado Electrónicamente con A2Sign  
Acuerdo: 20221019-154143-97981-06632065  
2022-10-19T19:25:27-05:00 - Pagina 3 de 14

## Notas Finales

Ejecución del Convenio N° 3943 del 2022 Lote 1 SDIS - CENAINCO Correspondiente al periodo del 01 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022.

Línea de negocio:

## Datos Totales



MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	103.829.126,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	103.829.126,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	0,00
<b>Total neto factura (=)</b>	103.829.126,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$ \$ 103.829.126,00</b>

### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764026877753

Rango desde: 101

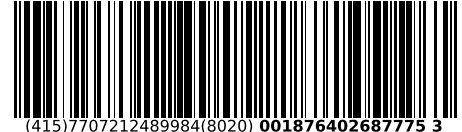
Rango hasta: 250

Vigencia: 2023-03-22

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764026877753



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

8 3 0 0 5 4 7 5 7 | 1

11. Denominación social  
FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

12. Dirección seccional 13. Ciudad 14. Código postal

15. Calle 16. Número 17. Oficina

18. Municipio 19. Departamento 20. País

21. Dirección 22. País 23. Departamento 24. Municipio

25. País 26. Departamento 27. Municipio

Colombia Bogotá D.C. Bogotá, D.C.

AV CARACAS 63 48 OF 202

25. País Colombia 26. Departamento Bogotá D.C. 27. Municipio Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres SANCHEZ HENRY HUMBERTO  
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía  
1003. No. Identificación 79300823 1004. DV 1  
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
1006. Organización FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERV

984. Apellidos y nombres  
985. Cargo  
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI  
990. Lugar administrativo  
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
992. Área  
993. Establecimiento

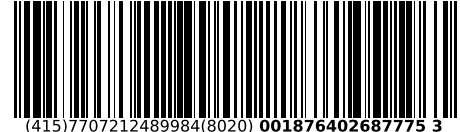
997. Fecha formalización 2 0 2 2 - 0 3 - 2 2 / 1 4 : 0 3 : 4 7

Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022-10-19-154143-87981-03632085  
2022-10-19 19:25:27-05:00 - Pagina 5 de 14

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764026877753



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 2022-1019-154143-8f9891-03632085  
 2022-10-19 19:25:27-05:00 - Página 6 de 14

1. Número de Identificación Tributaria - NIT: 8 3 0 0 5 4 7 5 7 1  
 2. DV: 1  
 3. Primer apellido:  
 4. Segundo apellido:  
 5. Primer nombre:  
 6. Otros nombres:

7. Razón social

UNION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

8. Establecimiento

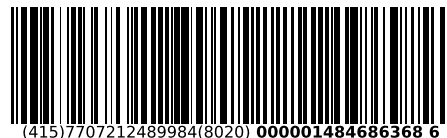
UNION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO - AV CARACAS 6348 OF 202

	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FC	101	250	12	AUTORIZACIÓN	1
	29. Establecimiento							
2								
	29. Establecimiento							
3								
	29. Establecimiento							
4								
	29. Establecimiento							
5								
	29. Establecimiento							
6								
	29. Establecimiento							
7								
	29. Establecimiento							
8								
	29. Establecimiento							
9								
	29. Establecimiento							
10								
	29. Establecimiento							
11								
	29. Establecimiento							

2. Concepto   Actualización de oficio

4. Número de formulario

14846863686



(415)7707212489984(8020) 000001484686368 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 5 4 7 5 7

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

7. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

8. Fecha de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV CARACAS 63 48 OF 202

42. Correo electrónico

financiera@cenainco.com

43. Código postal

0

44. Teléfono 1

2 4 9 1 5 1 6

45. Teléfono 2

3 1 3 3 9 1 3 9 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

46. Código

8 8 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 1, 0 6, 1 5

48. Código

7 0 2 0

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 9, 0 3, 0 7

50. Código

1 2

8 8 1 0, 8 7 3 0

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

04- Impto renta y compl. régimen especial

52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent

55- Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

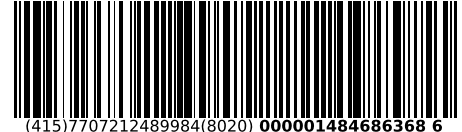
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14846863686



(415)7707212489984(8020) 000001484686368 6

Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022-019-154143-87981-03632085  
2022-10-19 19:25:27-05:00 - Página 6 de 14

1. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

**Características y formas de las organizaciones**

Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros   
Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	<input type="text" value="08"/>	<input type="text" value="08"/>	82. Nacional <input type="text" value="100"/> %
72. Número	<input type="text" value="139"/>	<input type="text" value="537"/>	83. Nacional público <input type="text" value="0.0"/> %
73. Fecha	<input type="text" value="19990307"/>	<input type="text" value="20040329"/>	84. Nacional privado <input type="text" value="100.0"/> %
74. Número de notaría	<input type="text"/>	<input type="text"/>	85. Extranjero <input type="text" value="0"/> %
75. Entidad de registro	<input type="text" value="01"/>	<input type="text" value="05"/>	86. Extranjero público <input type="text" value="0.0"/> %
76. Fecha de registro	<input type="text" value="19990307"/>	<input type="text" value="20040329"/>	87. Extranjero privado <input type="text" value="0.0"/> %
77. No. Matrícula mercantil	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
78. Departamento	<input type="text" value="11"/>	<input type="text" value="11"/>	
79. Ciudad/Municipio	<input type="text" value="001"/>	<input type="text" value="001"/>	
Vigencia			
80. Desde	<input type="text" value="19990307"/>	<input type="text" value="20040329"/>	
81. Hasta	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="20160102"/>		-
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>		-
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>		-
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>		-
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>		-

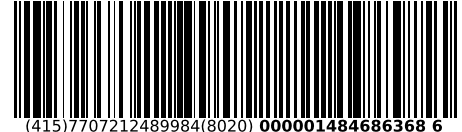
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial  95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante  96. DV.   
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante   
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior  171. País  172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP   
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14846863686



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221019-154143-8f7981-03632085  
 2022-10-19 19:25:27-05:00 - Pagina 9 de 14

Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 4 7 5 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2

**Representación**

Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
EPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 9 0 2 1 9

10. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 0 0 8 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ		HENRY	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

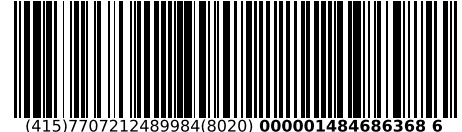
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14846863686



(415)7707212489984(8020) 000001484686368 6

Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 2022-1019-154143-8f7981-03632085  
 2022-10-19 19:25:27-05:00 - Pagina 10 de 14

Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 4 7 5 7 1		Impuestos de Bogotá	3 2

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
T 3 1	7 9 3 0 0 8 2 3	1	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANCHEZ		HENRY	HUMBERTO

1 119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 0 5 1 5	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

2 119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

3 119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

4 119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

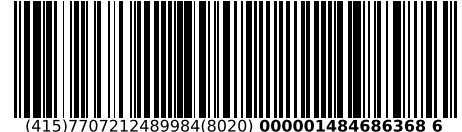
5 119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14846863686



(415)7707212489984(8020) 000001484686368 6

Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 2022-019-154143-8f981-03632085  
 2022-10-19T19:25:27-05:00 - Página 11 de 14

1. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 4 7 5 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal

Revisor fiscal suplente

Contador

7. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 1 1 1 4 2 5 0		1 6 1 0 0 0 T

8. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RODRIGUEZ	AMAYA	SANDRA	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 2 0 1

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

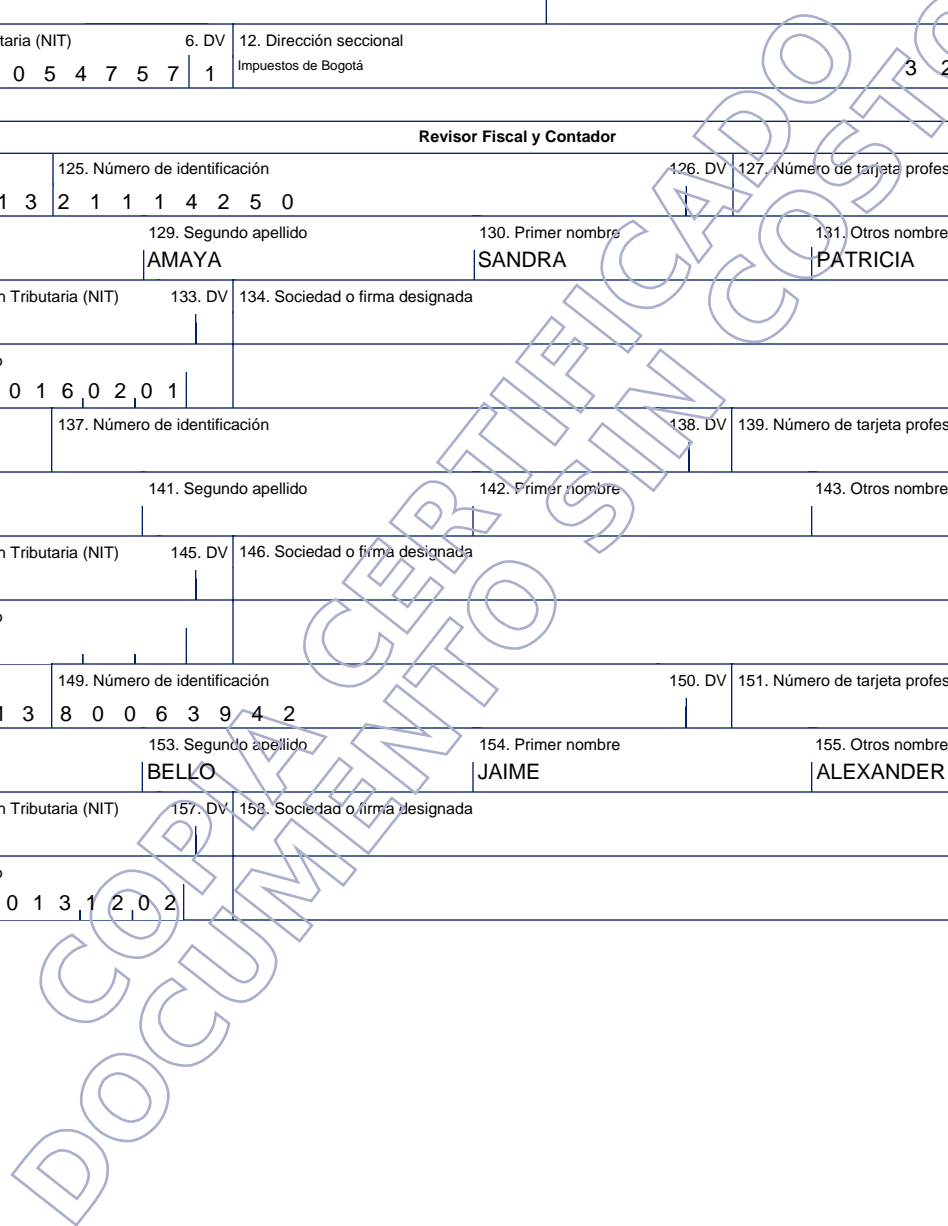
147. Fecha de nombramiento

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 0 6 3 9 4 2		1 8 5 2 7 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LOPEZ	BELLO	JAIME	ALEXANDER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

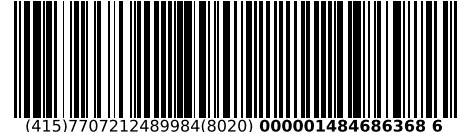
159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 1 2 0 2



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14846863686



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 2022-1019-154143-897981-03632085  
 2022-10-19 19:25:27-05:00 - Pagina 12 de 14

1. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 4 7 5 7 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

10. Tipo de establecimiento Cafetería 0 8	161. Actividad económica Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9
--	--

102. Nombre del establecimiento FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -
--

163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
--------------------------------------	---

165. Dirección AV CARACAS 6348 OF 202
--

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
------------------------------------	--------------------------------------

168. Teléfono 2 4 9 1 5 1 6	169. Fecha de cierre
--------------------------------	----------------------

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
------------------------------	--------------------------

162. Nombre del establecimiento
---------------------------------

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
-------------------	-----------------------

165. Dirección
----------------

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
------------------------------------	--------------------------------------

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
---------------	----------------------

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
------------------------------	--------------------------

162. Nombre del establecimiento:
----------------------------------

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
-------------------	-----------------------

165. Dirección
----------------

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
------------------------------------	--------------------------------------

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
---------------	----------------------

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC-14 CTO 3943-2022 LOTE 1 PAGO 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20221019-154143-9f7981-03632085

Creación: 2022-10-19 15:41:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-10-19 19:25:26



Escanee el código  
para verificación

**Aprobación: SUPERVISOR**

CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ

71775001

[cbermudezp@sdis.gov.co](mailto:cbermudezp@sdis.gov.co)

Subdirector para la Discapacidad

Secretaría Distrital de Integración Social

**Firma: VISADO PAC**

MIRNA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA

1069485547

[mirodriguezg@sdis.gov.co](mailto:mirodriguezg@sdis.gov.co)

CONTRATISTA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022-1019-154143-9f7981-03632085  
2022-10-19T19:25:27-05:00 - Página 14 de 14

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC-14 CTO 3943-2022 LOTE 1 PAGO 2

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20221019-154143-9f7981-03632085

Creación: 2022-10-19 15:41:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-10-19 19:25:26



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	MIRNA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA mirodriguezg@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2022-10-19 15:41:43 Lec.: 2022-10-19 17:23:27 Res.: 2022-10-19 17:31:00 IP Res.: 186.29.120.99
Aprobación	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-10-19 17:31:00 Lec.: 2022-10-19 19:25:10 Res.: 2022-10-19 19:25:26 IP Res.: 191.95.161.66



**PROCESO GESTION FINANCIERA**  
**FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14**

Código: FOR-GF-016  
Versión: 2  
Fecha: Memo INT I2020004846 - 12/02/2020  
Página : 1 de 1



El supervisor del: **CONVENIO**

Nº **3943 LOTE 1 del 16/07/2022** LOCALIDAD: **7771 - DISCAPACIDAD**

PROYECTO: **7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad familias y sus cuidadores-as en Bogotá"**

**CERTIFICA:**

Due: **FUNDACION ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO** Identificado con NIT o C.C.: **830.054.757**

Representante legal: **HENRY HUMBERTO SANCHEZ** Identificado con C.C.: **79.300.823**

**OBJETO CONTRATO:**

**AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) AÑOS Y HASTA (59) AÑOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES, FAVORECIENDO MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA Y PROMOVRIENDO SU INCLUSIÓN, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS TRES LÍNEAS DE ACCIÓN, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.**

Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el **01/10/2022** y el **31/10/2022**

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, **No. 3** correspondiente a la suma de: **CIEN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$ 100.846.324)**

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: **21500167400** BANCO: **BANCO CAJA SOCIAL**

Clase: **CORRIENTE**

Endoso  Cesión de derechos económicos  De: **(RESUMEN CONCEPTO)**

A nombre de: \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_ CÉDULA: \_\_\_\_\_

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: **«Cuenta»** BANCO: **«banco»**

Clase: **«Tipo\_cuenta»**

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
<b>O2301160106000007771</b>	<b>10844-2022</b>	<b>2-100-1009 VA-SGP</b>	<b>O232020200993493</b>	<b>\$ 100.846.324</b>
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 100.846.324</b>

\*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

**Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación**

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaría de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación

SI  NO  CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista.

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los **18** días del mes de **Noviembre** del año **2022**.

**Observaciones:**

Cesión:  Modificación forma de pago:  Cual? \_\_\_\_\_  
Terminación:  Otro:  \_\_\_\_\_

\*Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de \_\_\_\_\_, los aportes efectuados por el contratista para salud \$ \_\_\_\_\_, pensión \$ \_\_\_\_\_, ARP \$ \_\_\_\_\_ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto 1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

\_\_\_\_\_  
**VISADO PAC**  
Proyecto: **DISCAPACIDAD**  
Nombre: **MIRNA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA**  
Teléfono: **3279797** Ext: **60100**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR**  
**CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ**  
Teléfono: **3279797 EXT 60100**  
Cargo: **SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD**  
Dependencia: **SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD**

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:


- Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
  - Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
  - Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).
- Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

**RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL**

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221118-104127-7f6ee6-29976183  
 2022-11-18 16:56:42-03:00 - Página 2 de 14

	PROCESO GESTION FINANCIERA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS FORMATO RADICACION CUENTAS		Código: FOR-GF-017			
			Versión: 0			
			Fecha: Memo I2019034866 del 09/08/2019			
Pagina : 1 de 1						
<b>DATOS GENERALES</b>						
1, NOMBRE SUPERVISOR		<b>CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ</b>		2, FECHA ELABORACIÓN		
3, SUBDIRECCIÓN		<b>SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD</b>		18   11   2022		
4, RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:		<b>NOVIEMBRE</b>				
<b>DETALLE DE LAS CUENTAS</b>						
No	5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto
1	FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA, E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO	830.054.757	3943-2022 LOTE 1	\$ 100.846.324	10844-2022	023011601060000007771
3						
6				<b>\$ 100.846.324</b>		
11, FIRMA					12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS	
CC.No.		<b>71.775.001</b>				
Número telefónico:		<b>3279797 EXT 60100</b>				
Cargo:		<b>SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD</b>				
Dependencia:		<b>SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD</b>				
<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO A LA LEY 527 DE 1993 Y EL DECRETO 2364 DE 2012</b>						

## Representación Gráfica

### Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 418b3960284cc03a3b8941aa2c2e473a5cb3093bd25101ca846f09667fccad  
e8601d1bb75ab110860a4a72f34c56ad26

Número de Factura: FC-120

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 16/11/2022

Medio de Pago: Instrumento no definido

Fecha de Vencimiento: 16/12/2022

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

### Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

Nombre Comercial: FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

Nit del Emisor: 830054757

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: O-23

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: AV CARACAS 63 48 OF 202

Actividad Económica: 8899

Teléfono / Móvil: 2491516

Correo: financiera@cenainco.com

### Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: Secretaria Distrital de Integración Social

Nombre Comercial: Secretaria de Integración Social

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 899999061

Departamento: Bogotá

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: Carrera 7 32 16

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 3279797

Correo: financiera@cenainco.com

### Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	01	Servicios Sociales	NIU	1,00	\$ 100.846.324,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 100.846.324,00

### Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

### Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

### Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

### Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20221118-104127-7f0ee629676183  
2022-11-18 16:56:42:05:00 - Pagina 3 de 14

## Notas Finales

Ejecución del Convenio N° 3943 del 2022 Lote 1 SDIS - CENAINCO Correspondiente al periodo del 01 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2022.

Línea de negocio:

## Datos Totales



MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	100.846.324,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	100.846.324,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	0,00
<b>Total neto factura (=)</b>	100.846.324,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$ \$ 100.846.324,00</b>

### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764026877753

Rango desde: 101

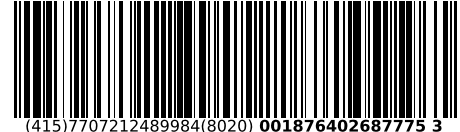
Rango hasta: 250

Vigencia: 2023-03-22

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764026877753



(415)7707212489984(8020) 001876402687775 3



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022-11-18-104127-710666-29676183  
2022-11-18 18:56:42-05:00 - Página 5 de 14

1. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 3 0 0 5 4 7 5 7  
2. DV 1  
3. Primer apellido  
4. Segundo apellido  
5. Primer nombre  
6. Otros nombres

7. Razón social  
FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

8. Ubicación seccional  
Ciudad de Bogotá  
9. Cód. 3 2

10. Dirección  
AV CARACAS 63 48 OF 202

11. País Colombia  
12. Departamento Bogotá D.C.  
13. Municipio Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres SANCHEZ HENRY HUMBERTO  
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía  
1003. No. Identificación 79300823 1004. DV 1  
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
1006. Organización FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERV

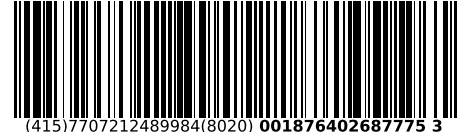
984. Apellidos y nombres  
985. Cargo  
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI  
990. Lugar administrativo  
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
992. Área  
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 2 -0 3 -2 2 /1 4 :0 3 :4 7

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764026877753



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 2022-11-18-104127-7fca66-29676183  
 2022-11-18 18:56:42-05:00 - Página 6 de 14

1. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
 8 3 0 0 5 4 7 5 7 1

11. Razón social

FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

12. Establecimiento

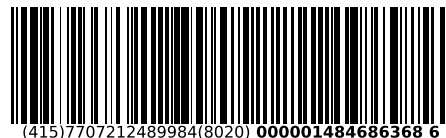
FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO - AV CARACAS 6348 OF 202

1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FC	101	250	12	AUTORIZACIÓN	1
	29. Establecimiento							
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	29. Establecimiento							
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	29. Establecimiento							
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	29. Establecimiento							
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	29. Establecimiento							
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	29. Establecimiento							
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	29. Establecimiento							
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	29. Establecimiento							
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	29. Establecimiento							
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	29. Establecimiento							
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	29. Establecimiento							

2. Concepto   Actualización de oficio

4. Número de formulario

14846863686



(415)7707212489984(8020) 000001484686368 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)           6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

7. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición

8. Fecha de expedición  28. País  29. Departamento  30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial  37. Sigla

UBICACIÓN

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico  43. Código postal  44. Teléfono 1        45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
<input type="text" value="8"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="7"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/>	<input type="text" value="8"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="8"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

04- Impto renta y compl. régimen especial 52- Facturador electrónico  
 07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales  
 08- Retención timbre nacional  
 09- Retención en la fuente en el impuesto  
 14- Informante de exogena  
 42- Obligado a llevar contabilidad  
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	55. Forma <input type="text" value=""/>	56. Tipo <input type="text" value=""/>	Servicio <input type="text" value=""/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="3"/>
<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	57. Modo <input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>
<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	58. CPC <input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

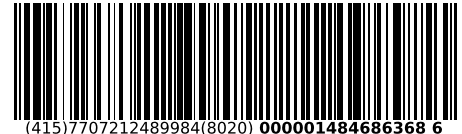
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14846863686



(415)7707212489984(8020) 000001484686368 6

Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022-11-18-104127-7f0666-29676183  
2022-11-18 18:56:42-05:00 - Página 6 de 14

Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 4 7 5 7 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

**Características y formas de las organizaciones**

Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
 Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros   
 Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas   70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 8	0 8	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	1 3 9	5 3 7	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 9 9, 0 3, 0 7	2 0 0 4, 0 3, 2 9	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 1	0 5	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	1 9 9 9, 0 3, 0 7	2 0 0 4, 0 3, 2 9	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil			
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 9, 0 3, 0 7	2 0 0 4, 0 3, 2 9	
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Instituto de Bienestar Familiar

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

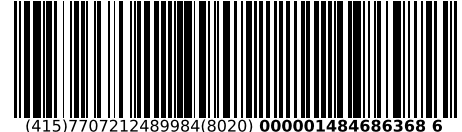
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial \_\_\_\_\_ 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante \_\_\_\_\_ 96. DV. \_\_\_\_\_  
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante \_\_\_\_\_  
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior \_\_\_\_\_ 171. País \_\_\_\_\_ 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP \_\_\_\_\_  
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP \_\_\_\_\_

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14846863686



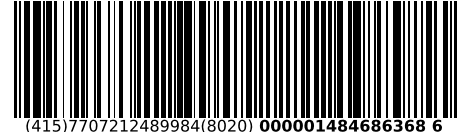
Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221118-104127-7f0a6e-29676183  
 2022-11-18T18:56:42-05:00 - Pagina 9 de 14

Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 0 5 4 7 5 7		1	Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación						
Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación			
EPRS LEGAL PRIN			1 8   1 9 9 9 0 2 1 9			
1. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní		1 3 7 9 3 0 0 8 2 3				
1	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	SANCHEZ				HENRY	
	107. Otros nombres				HUMBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal		
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
					103. Número de tarjeta profesional	
3	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal		
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
					103. Número de tarjeta profesional	
5	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14846863686



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 2022-11-18-104127-7f0a6e-29676183  
 2022-11-18T18:56:42-05:00 - Pagina 10 de 14

Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 4 7 5 7 1		Impuestos de Bogotá	3 2

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
T 3 1	7 9 3 0 0 8 2 3	1	COLOMBIA

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANCHEZ		HENRY	HUMBERTO

1 119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 0 5 1 5	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

2 119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

3 119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

4 119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

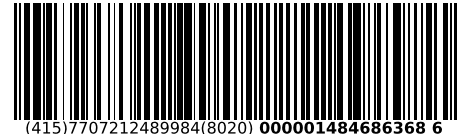
5 119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14846863686



(415)7707212489984(8020) 000001484686368 6

Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221118-104127-7f0a66-29676183  
 2022-11-18T18:56:42-05:00 - Página 11 de 14

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 4 7 5 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal

Revisor fiscal suplente

Contador

7. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 1 1 1 4 2 5 0		1 6 1 0 0 0 T

8. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RODRIGUEZ	AMAYA	SANDRA	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 2 0 1

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

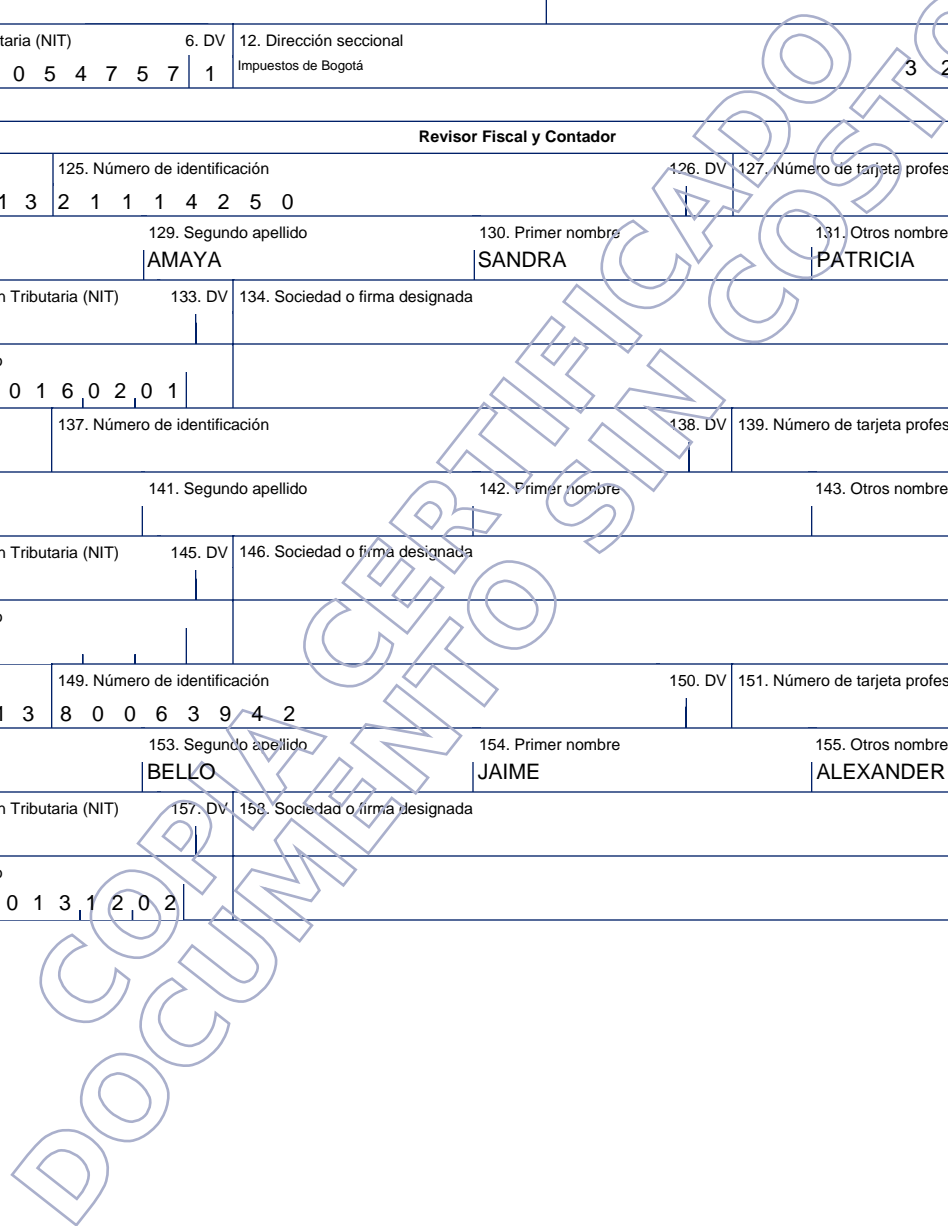
147. Fecha de nombramiento

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 0 6 3 9 4 2		1 8 5 2 7 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LOPEZ	BELLO	JAIME	ALEXANDER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

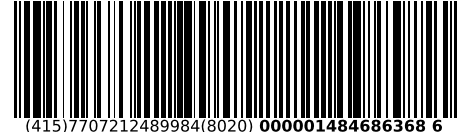
159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 1 2 0 2



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14846863686



(415)7707212489984(8020) 000001484686368 6

Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 2022-11-18-104127-7f0a6a-29676183  
 2022-11-18T18:56:42-05:00 - Página 12 de 14

1. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 4 7 5 7 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

10. Tipo de establecimiento 1. Oficina	161. Actividad económica 0 8 Otras actividades de atención de la salud humana	162. Nombre del establecimiento 8 6 9 9
---	---	--

162. Nombre del establecimiento FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -
--

163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
----------------------------------	---------------------------------------

165. Dirección AV CARACAS 6348 OF 202
--

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
------------------------------------	--------------------------------------

168. Teléfono 2 4 9 1 5 1 6	169. Fecha de cierre
--------------------------------	----------------------

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
------------------------------	--------------------------

162. Nombre del establecimiento
---------------------------------

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
-------------------	-----------------------

165. Dirección
----------------

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
------------------------------------	--------------------------------------

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
---------------	----------------------

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
------------------------------	--------------------------

162. Nombre del establecimiento:
----------------------------------

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
-------------------	-----------------------

165. Dirección
----------------

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
------------------------------------	--------------------------------------

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
---------------	----------------------

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC-14 CTO 3943-2022 PAGO 3.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20221118-104127-7fc8e8-29676183

Creación:2022-11-18 10:41:27

Estado:Finalizado

Finalización:2022-11-18 18:56:41



Escanee el código  
para verificación

**Aprobación: SUPERVISOR**

CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ

71775001

[cbermudezp@sdis.gov.co](mailto:cbermudezp@sdis.gov.co)

Subdirector para la Discapacidad

Secretaría Distrital de Integración Social

**Firma: VISADO PAC**

MIRNA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA

1069485547

[mirodriguezg@sdis.gov.co](mailto:mirodriguezg@sdis.gov.co)

CONTRATISTA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20221118-104127-7fc8e8-29676183  
2022-11-18T18:56:42-05:00 - Página 13 de 14





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022-11-18-104127-7fc8e8-29676183  
2022-11-18T18:56:42-05:00 - Página 14 de 14

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC-14 CTO 3943-2022 PAGO 3.

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20221118-104127-7fc8e8-29676183

Creación: 2022-11-18 10:41:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-11-18 18:56:41

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	MIRNA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA mirodriguezg@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2022-11-18 10:41:27 Lec.: 2022-11-18 12:42:22 Res.: 2022-11-18 12:42:57 IP Res.: 191.95.53.109
Aprobación	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-11-18 12:42:57 Lec.: 2022-11-18 14:14:49 Res.: 2022-11-18 18:56:41 IP Res.: 191.95.161.37



**PROCESO GESTION FINANCIERA**  
**FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14**

Código: FOR-GF-016  
Versión: 2  
Fecha: Memo INT I2020004846 - 12/02/2020  
Página : 1 de 1

Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022-12-15 11:58:47.3148-02-131799  
2022-12-15 11:16:12:19-0300 - Pagina 1 de 3

El supervisor del: **CONVENIO**  
Nº **3943 LOTE 1 del 16/07/2022** LOCALIDAD: **7771 - DISCAPACIDAD**  
PROYECTO: **7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad familias y sus cuidadores-as en Bogotá"**  
CERTIFICA:  
Due: **FUNDACION ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO** Identificado con NIT o C.C.: **830.054.757**  
Representante legal: **HENRY HUMBERTO SANCHEZ** Identificado con C.C.: **79.300.823**  
OBJETO CONTRATO: **AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) AÑOS Y HASTA (59) AÑOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES, FAVORECIENDO MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA Y PROMOVRIENDO SU INCLUSIÓN, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS TRES LÍNEAS DE ACCIÓN, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.**  
Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el **01/11/2022** y el **30/11/2022**

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, **No. 4** correspondiente a la suma de: **CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 101.585.995)**

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: **21500167400** BANCO: **BANCO CAJA SOCIAL**  
Clase: **CORRIENTE**  
Endoso  Cesión de derechos económicos  De: **(RESUMEN CONCEPTO)**  
A nombre de: \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_ CÉDULA: \_\_\_\_\_  
Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: **«Cuenta»** BANCO: **«banco»**  
Clase: **«Tipo\_cuenta»**

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
<b>O2301160106000007771</b>	<b>10844-2022</b>	<b>2-100-1009 VA-SGP</b>	<b>O232020200993493</b>	<b>\$ 101.585.995</b>
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 101.585.995</b>

\*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

**Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación**

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaría de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación SI  NO  CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista.

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de Diciembre del año 2022.

Observaciones:  
Cesión:  Modificación forma de pago:  Cual? \_\_\_\_\_  
Terminación:  Otro:  \_\_\_\_\_

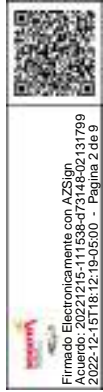
\*Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de \_\_\_\_\_, los aportes efectuados por el contratista para salud \$ \_\_\_\_\_, pensión \$ \_\_\_\_\_, ARP \$ \_\_\_\_\_ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto 1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

<p>_____ VISADO PAC Proyecto: DISCAPACIDAD Nombre: MIRNA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA Teléfono: 3279797 Ext: 60100</p>	<p>_____ NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ Teléfono: 3279797 EXT 60100 Cargo: SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD Dependencia: SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD</p>
---	--


El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:  
1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.  
2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.  
3. Originales y copias del acta de inicio y del acta de designación de supervisión (para el primer pago).  
Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del acta de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

**RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221215-111538-073148-02-131799  
 2022-12-15 11:16:12:19-0300 - Página 2 de 9

 Ministerio de Inclusión Económica y Social Integración Social	PROCESO GESTION FINANCIERA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS FORMATO RADICACION CUENTAS	Código: FOR-GF-017 Versión: 0 Fecha: Memo I2019034866 del 09/08/2019 Pagina : 1 de 1				
<b>DATOS GENERALES</b>						
1, NOMBRE SUPERVISOR	<b>CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ</b>	2, FECHA ELABORACIÓN				
3, SUBDIRECCIÓN	<b>SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD</b>	15   12   2022				
4, RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	<b>DICIEMBRE</b>					
<b>DETALLE DE LAS CUENTAS</b>						
No	5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto
1	FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA, E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO	830.054.757	3943-2022 LOTE 1	\$ 101.585.995	<b>10844-2022</b>	023011601060000007771
3						
6				<b>\$ 101.585.995</b>		
<b>11, FIRMA</b>						
CC.No.	71.775.001			12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS		
Número telefónico:	3279797 EXT 60100					
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD					
Dependencia:	SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD					
<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO A LA LEY 527 DE 1993 Y EL DECRETO 2364 DE 2012</b>						

## Representación Gráfica

### Datos del Documento

**Código Único de Factura - CUFE :** f29ccc4b888122d6f1ed754455c2842a73b01e6c3ddf17e854fbddd9c60301047acfb7f27a1292d91ea77464e2c3e9d3

**Número de Factura:** FC-121 **Forma de pago:** Crédito

**Fecha de Emisión:** 14/12/2022 **Medio de Pago:** Instrumento no definido

**Fecha de Vencimiento:** 13/01/2023 **Orden de pedido:**

**Tipo de Operación:** 10 - Estándar **Fecha de orden de pedido:**

### Datos del Emisor / Vendedor

**Razón Social:** FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

**Nombre Comercial:** FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

**Nit del Emisor:** 830054757 **País:** Colombia

**Tipo de Contribuyente:** Persona Jurídica **Departamento:** Bogotá

**Régimen Fiscal:** O-23 **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.

**Responsabilidad tributaria:** ZZ - No aplica **Dirección:** AV CARACAS 63 48 OF 202

**Actividad Económica:** 8899 **Teléfono / Móvil:** 2491516

**Correo:** financiera@cenainco.com

### Datos del Adquiriente / Comprador

**Razón Social:** Secretaria Distrital de Integración Social

**Nombre Comercial:** Secretaria de Integración Social

**Tipo de Documento:** NIT **País:** Colombia

**Número Documento:** 899999061 **Departamento:** Bogotá

**Tipo de Contribuyente:** Persona Jurídica **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.

**Régimen fiscal:** R-99-PN **Dirección:** Carrera 7 32 16

**Responsabilidad tributaria:** ZZ - No aplica **Teléfono / Móvil:** 3279797

**Correo:** financiera@cenainco.com

### Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	01	Servicios Sociales	NIU	1,00	\$ 101.585.995,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 101.585.995,00

### Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

### Información Complementaria


Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

### Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

### Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------

  
 Firmado Electrónicamente con A2Sign  
 Acuerdo: 20221215-111538-473148-02131799  
 2022-12-15 16:12:19-05:00 - Pagina 3 de 9

## Notas Finales

Ejecución del Convenio N° 3943 del 2022 Lote 1 SDIS - CENAINCO Correspondiente al periodo del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

Línea de negocio:

## Datos Totales



MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	101.585.995,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	101.585.995,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	0,00
<b>Total neto factura (=)</b>	101.585.995,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$ \$ 101.585.995,00</b>

### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764026877753

Rango desde: 101

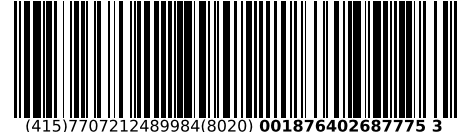
Rango hasta: 250

Vigencia: 2023-03-22

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764026877753



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
 Acuerdo: 2022-12-15T18:12:19-05:00 - Página 5 de 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 5 4 7 5 7	1				

11. Denominación social  
**FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -**

12. Ubicación seccional	Cód.
de Bogotá	3 2

13. Dirección  
**AV CARACAS 63 48 OF 202**

25. País	26. Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres **SANCHEZ HENRY HUMBERTO**  
 1002. Tipo documento **Cédula de Ciudadanía**  
 1003. No. Identificación **79300823**      1004. DV **1**  
 1005. Cod. Representación **Representante Legal Principal**  
 1006. Organización **FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERV**

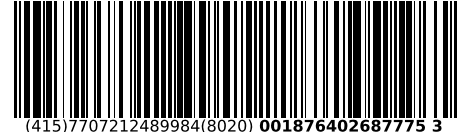
984. Apellidos y nombres  
 985. Cargo  
 989. Dependencia **SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI**  
 990. Lugar administrativo  
 991. Organización **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION**  
 992. Área  
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización **2 0 2 2 - 0 3 - 2 2 / 1 4 : 0 3 : 4 7**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764026877753



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
 Acuerdo: 2022-12-15-11:1538-d73148-02131799  
 2022-12-15 11:15:38 - Página 6 de 9

1. Número de Identificación Tributaria - NIT: 8 3 0 0 5 4 7 5 7 1  
 2. DV: 1  
 3. Primer apellido:  
 4. Segundo apellido:  
 5. Primer nombre:  
 6. Otros nombres:

7. Razón social

UNION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

8. Establecimiento

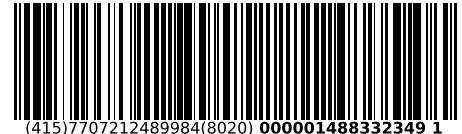
UNION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO - AV CARACAS 6348 OF 202

	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FC	101	250	12	AUTORIZACIÓN	1
	29. Establecimiento							
2								
	29. Establecimiento							
3								
	29. Establecimiento							
4								
	29. Establecimiento							
5								
	29. Establecimiento							
6								
	29. Establecimiento							
7								
	29. Establecimiento							
8								
	29. Establecimiento							
9								
	29. Establecimiento							
10								
	29. Establecimiento							
11								
	29. Establecimiento							

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14883323491



(415)7707212489984(8020) 000001488332349 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

7. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición

31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial  37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio  41. Dirección principal

42. Correo electrónico  43. Código postal  44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
<input type="text" value="8899"/>	<input type="text" value="20010615"/>	<input type="text" value="7020"/>	<input type="text" value="19990307"/>	<input type="text" value="8810"/>	<input type="text" value="8730"/>		

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

- 04- Impto renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

**Obligados aduaneros**

54. Código

**Exportadores**

55. Forma  56. Tipo  Servicio  1  2  3

57. Modo  58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre   
985. Cargo

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC-14 CTO 3943-2022 PAGO 4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20221215-111538-d73148-02131799

Creación:2022-12-15 11:15:38

Estado:Finalizado

Finalización:2022-12-15 18:12:18



Escanee el código  
para verificación

**Aprobación: SUPERVISOR**

CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ

71775001

[cbermudezp@sdis.gov.co](mailto:cbermudezp@sdis.gov.co)

Subdirector para la Discapacidad

Secretaría Distrital de Integración Social

**Firma: VISADO PAC**

MIRNA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA

1069485547

[mirodriguezg@sdis.gov.co](mailto:mirodriguezg@sdis.gov.co)

CONTRATISTA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022-12-15-111538-d73148-02131799  
2022-12-15T18:12:19-05:00 - Página 9 de 9

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma		MIRNA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA mirodriguezg@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2022-12-15 11:15:39 Lec.: 2022-12-15 12:57:51 Res.: 2022-12-15 13:06:55 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación		CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-12-15 13:06:55 Lec.: 2022-12-15 18:12:10 Res.: 2022-12-15 18:12:18 IP Res.: 191.95.160.7

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC-14 CTO 3943-2022 PAGO 4

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20221215-111538-d73148-02131799

Creación:2022-12-15 11:15:38

Estado:Finalizado

Finalización:2022-12-15 18:12:18



Escanee el código para verificación



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROCESO GESTION FINANCIERA  
FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14

Código: FOR-GF-016  
Versión: 2  
Fecha: Memo INT I2020004846 -  
12/02/2020  
Página : 1 de 1



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230118-072202-76890-87004761  
2023-01-19 16:16:31-0500 - Pagina 1 de 3

El supervisor del: CONVENIO  
Nº 3943 LOTE 1 del 16/07/2022 LOCALIDAD: 7771 - DISCAPACIDAD  
PROYECTO: 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad familias y sus cuidadores-as en Bogotá"

CERTIFICA:

Due: FUNDACION ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO Identificado con NIT o C.C.: 830.054.757

Representante legal: HENRY HUMBERTO SANCHEZ Identificado con C.C.: 79.300.823

OBJETO CONTRATO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) AÑOS Y HASTA (59) AÑOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES, FAVORECIENDO MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA Y PROMOVRIENDO SU INCLUSIÓN, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS TRES LÍNEAS DE ACCIÓN, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.

Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el 01/12/2022 y el 31/12/2022

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, No. 5 correspondiente a la suma de: CIENTO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE (\$ 100.725.170)

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: 21500167400 BANCO: BANCO CAJA SOCIAL

Clase: CORRIENTE

Endoso Cesión de derechos económicos De: (RESUMEN CONCEPTO)

A nombre de: NIT: CÉDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: «Cuenta» BANCO: «banco»

Clase: «Tipo\_cuenta»

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
O2301160106000007771	10844-2022	2-100-1009 VA-SGP	O232020200993493	\$ 100.725.170
TOTAL:				\$ 100.725.170

\*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

**Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación**

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaría de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación SI  NO  CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista.

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de Enero del año 2023.

Observaciones:

Cesión:  Modificación forma de pago:  Cual? \_\_\_\_\_  
Terminación:  Otro:  \_\_\_\_\_

\*Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de \_\_\_\_\_, los aportes efectuados por el contratista para salud \$ \_\_\_\_\_, pensión \$ \_\_\_\_\_, ARP \$ \_\_\_\_\_ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto 1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3, 4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

\_\_\_\_\_  
VISADO PAC  
Proyecto: DISCAPACIDAD  
Nombre: MIRNA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA  
Teléfono: 3279797 Ext: 60100

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR  
CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ  
Teléfono: 3279797 EXT 60100  
Cargo: SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD  
Dependencia: SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

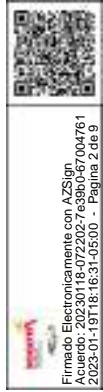
El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:


- Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
  - Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
  - Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).
- Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre:

Fecha:



	PROCESO GESTION FINANCIERA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS FORMATO RADICACION CUENTAS		Código: FOR-GF-017				
			Versión: 0				
			Fecha: Memo I2019034866 del 09/08/2019				
			Pagina : 1 de 1				
<b>DATOS GENERALES</b>							
1, NOMBRE SUPERVISOR		<b>CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ</b>		2, FECHA ELABORACIÓN		18   1   2023	
3, SUBDIRECCIÓN		<b>SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD</b>					
4, RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:		<b>ENERO</b>					
<b>DETALLE DE LAS CUENTAS</b>							
No	5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto	
1	FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA, E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO	830.054.757	3943-2022 LOTE 1	\$ 100.725.170	<b>10844-2022</b>	023011601060000007771	
3							
6				<b>\$ 100.725.170</b>			
11, FIRMA					12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS		
CC.No.	71.775.001						
Número telefónico:	3279797 EXT 60100						
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD						
Dependencia:	SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD						
<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO A LA LEY 527 DE 1993 Y EL DECRETO 2364 DE 2012</b>							

## Representación Gráfica

### Datos del Documento

**Código Único de Factura - CUFE :** 055d791746c0a056caa4e1c7075d82490b1606d5313704f937ffe3f8ab22e5bdefe0c897242034ff86901d2af35f1721

**Número de Factura:** FC-122 **Forma de pago:** Crédito

**Fecha de Emisión:** 16/01/2023 **Medio de Pago:** Instrumento no definido

**Fecha de Vencimiento:** 15/02/2023 **Orden de pedido:**

**Tipo de Operación:** 10 - Estándar **Fecha de orden de pedido:**

### Datos del Emisor / Vendedor

**Razón Social:** FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

**Nombre Comercial:** FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

**Nit del Emisor:** 830054757 **País:** Colombia

**Tipo de Contribuyente:** Persona Jurídica **Departamento:** Bogotá

**Régimen Fiscal:** O-23 **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.

**Responsabilidad tributaria:** ZZ - No aplica **Dirección:** AV CARACAS 63 48 OF 202

**Actividad Económica:** 8899 **Teléfono / Móvil:** 2491516

**Correo:** cenainco@msn.com

### Datos del Adquiriente / Comprador

**Razón Social:** Secretaria Distrital de Integración Social

**Nombre Comercial:** Secretaria de Integración Social

**Tipo de Documento:** NIT **País:** Colombia

**Número Documento:** 899999061 **Departamento:** Bogotá

**Tipo de Contribuyente:** Persona Jurídica **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.

**Régimen fiscal:** R-99-PN **Dirección:** Carrera 7 32 16

**Responsabilidad tributaria:** ZZ - No aplica **Teléfono / Móvil:** 3279797

**Correo:** financiera@cenainco.com

### Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	01	Servicios Sociales	NIU	839,00	\$ 120.053,84	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 100.725.170,00

### Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

### Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

### Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

### Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------



## Notas Finales

Ejecución del Convenio N° 3943 del 2022 Lote 1 SDIS - CENAINCO Correspondiente al periodo del 01 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022.

Línea de negocio:

## Datos Totales



MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	100.725.170,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	100.725.170,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	0,00
<b>Total neto factura (=)</b>	100.725.170,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$ \$ 100.725.170,00</b>

### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764026877753

Rango desde: 101

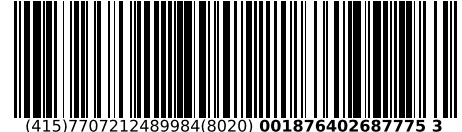
Rango hasta: 250

Vigencia: 2023-03-22

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764026877753



(415)7707212489984(8020) 001876402687775 3



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230118-072202-76390-67004781  
2023-01-19T18:03:47-05:00 - Página 5 de 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
8 3 0 0 5 4 7 5 7 1

11. Razón social  
FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

12. Ubicación seccional 13. Código postal 14. Ciudad  
Bogotá Cód. 3 2

15. Dirección  
AV CARACAS 63 48 OF 202

25. País 26. Departamento 27. Municipio  
Colombia Bogotá D.C. Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres SANCHEZ HENRY HUMBERTO  
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía  
1003. No. Identificación 79300823 1004. DV 1  
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
1006. Organización FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERV

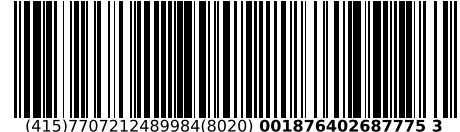
984. Apellidos y nombres  
985. Cargo  
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI  
990. Lugar administrativo  
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
992. Área  
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 2 - 0 3 - 2 2 / 1 4 : 0 3 : 4 7

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764026877753



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20230118-072202-76390-67004781  
 2023-01-19T18:16:33-05:00 - Página 6 de 9

1. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
 8 3 0 0 5 4 7 5 7 1

11. Razón social  
 FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

12. Establecimiento  
 FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO - AV CARACAS 6348 OF 202

	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FC	101	250	12	AUTORIZACIÓN	1
	29. Establecimiento							
2								
	29. Establecimiento							
3								
	29. Establecimiento							
4								
	29. Establecimiento							
5								
	29. Establecimiento							
6								
	29. Establecimiento							
7								
	29. Establecimiento							
8								
	29. Establecimiento							
9								
	29. Establecimiento							
10								
	29. Establecimiento							
11								
	29. Establecimiento							

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14883323491



(415)7707212489984(8020) 000001488332349 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

15. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición

28. País  29. Departamento  30. Ciudad/Municipio  31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio  41. Dirección principal

42. Correo electrónico  43. Código postal  44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
<input type="text" value="8899"/>	<input type="text" value="20010615"/>	<input type="text" value="7020"/>	<input type="text" value="19990307"/>	<input type="text" value="8810"/>	<input type="text" value="8730"/>		

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código  04- Impto renta y compl. régimen especial 52 - Facturador electrónico  
 07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales  
 08- Retención timbre nacional  
 09- Retención en la fuente en el impuesto  
 14- Informante de exogena  
 42- Obligado a llevar contabilidad  
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										Exportadores											
54. Código <input type="text" value=""/>										55. Forma <input type="text" value=""/>		56. Tipo <input type="text" value=""/>		Servicio <input type="text" value=""/>		1 <input type="text" value=""/>		2 <input type="text" value=""/>		3 <input type="text" value=""/>	
11 <input type="text" value=""/>										57. Modo <input type="text" value=""/>		58. CPC <input type="text" value=""/>									

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:  
 984. Nombre   
 985. Cargo

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC-14 CTO 3943-2022 PAGO 5

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20230118-072202-7e39b0-67004761

Creación:2023-01-18 07:22:02

Estado:Finalizado

Finalización:2023-01-19 18:16:30



Escanee el código  
para verificación

**Aprobación: SUPERVISOR**

CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ

71775001

[cbermudezp@sdis.gov.co](mailto:cbermudezp@sdis.gov.co)

Subdirector para la Discapacidad

Secretaría Distrital de Integración Social

**Firma: VISADO PAC**

MIRNA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA

1069485547

[mirodriguezg@sdis.gov.co](mailto:mirodriguezg@sdis.gov.co)

CONTRATISTA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230118-072202-7e39b0-67004761  
2023-01-19T18:16:31-05:00 - Página 8 de 9





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230118-072202-7e39b0-67004761  
2023-01-19T18:16:31-05:00 - Página 9 de 9

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC-14 CTO 3943-2022 PAGO 5

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación


Id Acuerdo: 20230118-072202-7e39b0-67004761

Creación: 2023-01-18 07:22:02

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-01-19 18:16:30

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	MIRNA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA mirodriguezg@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-01-18 07:22:02 Lec.: 2023-01-18 12:44:52 Res.: 2023-01-18 18:24:00 IP Res.: 186.155.106.125
Aprobación	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-01-18 18:24:00 Lec.: 2023-01-19 13:50:21 Res.: 2023-01-19 18:16:30 IP Res.: 191.95.163.173

 AL CALIFICADO EN BOGOTÁ D.C.	<b>PROCESO GESTION FINANCIERA</b> <b>FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14</b>	Código: FOR-GF-016
		Versión: 2
		Fecha: Memo INT I2020004846 - 12/02/2020
		Página : 1 de 1

El supervisor del: **CONVENIO**

3943 LOTE 1 del 16/07/2022 LOCALIDAD: 7771 - DISCAPACIDAD

OBJETO: 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad familias y sus cuidadores-as en Bogotá"

CERTIFICA:

FUNDACION ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO Identificado con NIT o C.C.: 830.054.757

Representante legal: HENRY HUMBERTO SANCHEZ Identificado con C.C.: 79.300.823

OBJETO CONTRATO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) AÑOS Y HASTA (59) AÑOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES, FAVORECIENDO MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA Y PROMOVRIENDO SU INCLUSIÓN, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS TRES LÍNEAS DE ACCIÓN, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.

Se realizó a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 30/01/2023

Se cancela en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, No. 6 correspondiente a la suma de: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$99.444.959)**

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: 21500167400 BANCO: BANCO CAJA SOCIAL

Clase: CORRIENTE

Endoso: Cesión de derechos económicos De: (RESUMEN CONCEPTO)

A nombre de: NIT: CÉDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: «Cuenta» BANCO: «banco»

Clase: «Tipo\_cuenta»

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
O23011601060000007771	10844-2022	2-100-1009 VA-SGP	O232020200993493	\$ 1.922.435
O23011601060000007771	20961-2022	2-100-1009 VA-SGP	O232020200993493	\$ 97.522.524
TOTAL:				\$ 99.444.959

\*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

**Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación**

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaría de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación

SI  NO  CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista.

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de Febrero del año 2023.

Observaciones:

Cesión:  Modificación forma de pago:  Cual? \_\_\_\_\_

Terminación:  Otro:  \_\_\_\_\_

\*Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de \_\_\_\_\_, los aportes efectuados por el contratista para salud \$ \_\_\_\_\_, pensión \$ \_\_\_\_\_, ARP \$ \_\_\_\_\_ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto 1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda\*

<b>VISADO PAC</b> Proyecto: DISCAPACIDAD Nombre: MIRNA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA Teléfono: 3279797 Ext: 60100	<b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR</b> CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ Teléfono: 3279797 EXT 60100 Cargo: SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD Dependencia: SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
--	--

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:

- Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
- Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
- Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).

Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20230214-125602-af7744-90697584  
 2023-02-14T13:08:06-05:00 - Pagina 1 de 9



PROCESO GESTION FINANCIERA  
PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS  
FORMATO RADICACION CUENTAS

Código: FOR-GF-017  
Versión: 0  
Fecha: Memo I2019034866  
del 09/08/2019  
Pagina : 1 de 1

DATOS GENERALES

1, NOMBRE SUPERVISOR	<b>CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ</b>	2, FECHA ELABORACIÓN	14	2	2023
3, SUBDIRECCIÓN	<b>SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD</b>				
4, RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	<b>FEBRERO</b>				

DETALLE DE LAS CUENTAS

No	5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto
1	FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA, E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO	830.054.757	3943-2022 LOTE 1	\$ 1.922.435	<b>10844-2022</b>	023011601060000007771
2	FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA, E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO	830.054.757	3943-2022 LOTE 1	\$ 97.522.524	<b>20961-2022</b>	023011601060000007771
				<b>\$ 99.444.959</b>		

11, FIRMA

CC.No. \_\_\_\_\_ 71.775.001 \_\_\_\_\_

Número telefónico: \_\_\_\_\_ 3279797 EXT 60100 \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD \_\_\_\_\_

Dependencia: \_\_\_\_\_ SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD \_\_\_\_\_

12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230214-125502-ai7744-90957584  
2023-02-14T13:05:06-05:00 - Pagina 2 de 9

## Representación Gráfica

### Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 616bf6ff23479b76b548caea8516a6c9d0996c78d1fd9a1502c9b6e2eb818e63f91e76c9f43771a8f75a24b9dd128ec6

Número de Factura: FC-127

Fecha de Emisión: 13/02/2023

Fecha de Vencimiento: 15/03/2023

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Instrumento no definido

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

### Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

Nombre Comercial: FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

Nit del Emisor: 830054757

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal: O-23

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Actividad Económica: 8899

País: Colombia

Departamento: Bogotá

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Dirección: AV CARACAS 63 48 OF 202

Teléfono / Móvil: 2491516

Correo: cenainco@msn.com

### Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: Secretaria Distrital de Integración Social

Nombre Comercial: Secretaria de Integración Social

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 899999061

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: Bogotá

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Dirección: Carrera 7 32 16

Teléfono / Móvil: 3279797

Correo: financiera@cenainco.com

### Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	01	Servicios Sociales	NIU	1,00	\$ 99.444.959,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 99.444.959,00

### Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

### Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

### Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

### Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230214-125502-817744-90857684  
2023-02-14T13:06:06-05:00 - Pagina 3 de 9

## Notas Finales

Ejecución del Convenio N° 3943 del 2022 Lote 1 SDIS - CENAINCO Correspondiente al periodo del 01 de enero de 2023 al 30 de enero de 2023.

Línea de negocio:

## Datos Totales



MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	99.444.959,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	99.444.959,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	0,00
<b>Total neto factura (=)</b>	99.444.959,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$ \$ 99.444.959,00</b>

### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764026877753

Rango desde: 101

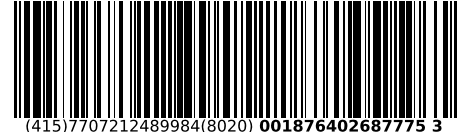
Rango hasta: 250

Vigencia: 2023-03-22

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764026877753



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20230214-125502-ai7744-90957584  
 2023-02-14T13:08:06-05:00 - Página 5 de 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 5 4 7 5 7	1				
11. Denominación social FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -					
12. Ubicación seccional Ciudad de Bogotá					Cód. 3 2
13. Dirección AV CARACAS 63 48 OF 202					
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres SANCHEZ HENRY HUMBERTO  
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía  
 1003. No. Identificación 79300823 1004. DV 1  
 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
 1006. Organización FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERV

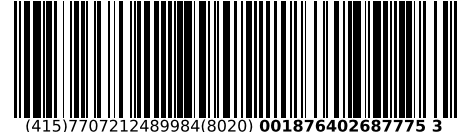
984. Apellidos y nombres  
 985. Cargo  
 989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI  
 990. Lugar administrativo  
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
 992. Área  
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 2 - 0 3 - 2 2 / 1 4 : 0 3 : 4 7

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764026877753



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230214-125502-ai7744-90957584  
2023-02-14T13:06:06-05:00 - Página 6 de 9

1. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
8 3 0 0 5 4 7 5 7 1

11. Razón social

FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

12. Establecimiento

FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO - AV CARACAS 6348 OF 202

1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FC	101	250	12	AUTORIZACIÓN	1
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC-14 CTO3943-2022 PAGO 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20230214-125502-a17744-90957584

Creación: 2023-02-14 12:55:02

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-02-14 13:08:05



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD

CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ

71775001

[cbermudezp@sdis.gov.co](mailto:cbermudezp@sdis.gov.co)

Subdirector para la Discapacidad

Secretaría Distrital de Integración Social

### Revisión: VISADO PAC

Mirna Isabel Rodríguez Guerra

1069485547

[mirna1891@hotmail.com](mailto:mirna1891@hotmail.com)

Contratista- Referente de cuentas

Subdirección para la discapacidad



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230214-125502-a17744-90957584  
2023-02-14T13:08:05:00 - Página 8 de 9





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230214-125502-a17744-90957584  
2023-02-14T13:08:05:00 - Página 9 de 9

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC-14 CTO3943-2022 PAGO 6

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación


Id Acuerdo:20230214-125502-a17744-90957584

Creación:2023-02-14 12:55:02

Estado:Finalizado

Finalización:2023-02-14 13:08:05

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Mirna Isabel Rodríguez Guerra mirna1891@hotmail.com Contratista- Referente de cuentas Subdirección para la discapacidad	Aprobado	Env.: 2023-02-14 12:55:02 Lec.: 2023-02-14 13:06:16 Res.: 2023-02-14 13:06:55 IP Res.: 191.95.46.198
Aprobación	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-02-14 13:06:55 Lec.: 2023-02-14 13:07:57 Res.: 2023-02-14 13:08:05 IP Res.: 191.156.54.81

	<b>PROCESO GESTION FINANCIERA</b> <b>FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14</b>	Código: FOR-GF-016
		Versión: 2
		Fecha: Memo INT I2020004846 - 12/02/2020
		Página : 1 de 1



Supervisor del:	CONVENIO	3943 LOTE 1 del 16/07/2022	LOCALIDAD:	7771 - DISCAPACIDAD
OBJETO: 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad familias y sus cuidadores-as en Bogotá"				

Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20230321-165412-087734-60658939  
 2023-03-21T17:53:57-05:00 - Pagina 1 de 9

CERTIFICA:	
FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO	Identificado con NIT o C.C.: 830.054.757
Representante legal: HENRY HUMBERTO SANCHEZ	Identificado con C.C.: 79.300.823

OBJETO CONTRATO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) AÑOS Y HASTA (59) AÑOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES, FAVORECIENDO MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA Y PROMOVRIENDO SU INCLUSIÓN, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS TRES LÍNEAS DE ACCIÓN, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.

Se otorga satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el 31/01/2023 y el 28/02/2023

Se otorga en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, No. 7 correspondiente a la suma de: **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$9.556.747)**

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: 21500167400	BANCO:	BANCO CAJA SOCIAL
Clase:	CORRIENTE	
Endoso	Cesión de derechos económicos	De: (RESUMEN CONCEPTO)
A nombre de:	NIT:	CÉDULA:
Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: «Cuenta»	BANCO:	«banco»
Clase:	«Tipo_cuenta»	

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
O23011601060000007771	20961-2022	2-100-1009 VA-SGP	O232020200993493	\$ 9.556.747
TOTAL:				\$ 9.556.747

\*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

**Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación**

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaria de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación

SI  NO  CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista.

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de Marzo del año 2023.

Observaciones:

Cesión:  Modificación forma de pago:  Cual? \_\_\_\_\_

Terminación:  Otro:  \_\_\_\_\_

\*Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de \_\_\_\_\_, los aportes efectuados por el contratista para salud \$ \_\_\_\_\_, pensión \$ \_\_\_\_\_, ARP \$ \_\_\_\_\_ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto 1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

<b>VISADO PAC</b>  Proyecto: DISCAPACIDAD Nombre: MIRNA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA Teléfono: 3279797 Ext: 60100	<b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR</b>  CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ Teléfono: 3279797 EXT 60100 Cargo: SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD Dependencia: SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
--	--

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:

- Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
- Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
- Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).

Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

**RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL**

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



PROCESO GESTION FINANCIERA  
PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS  
FORMATO RADICACION CUENTAS

Código: FOR-GF-017

Versión: 0

Fecha: Memo I2019034866  
del 09/08/2019

Página : 1 de 1

DATOS GENERALES

1, NOMBRE SUPERVISOR	<b>CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ</b>	2, FECHA ELABORACIÓN	21	3	2023
3, SUBDIRECCIÓN	<b>SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD</b>				
4, RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	<b>MARZO</b>				

DETALLE DE LAS CUENTAS

No	5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto
1	FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA, E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO	830.054.757	3943-2022 LOTE 1	\$ 9.556.747	<b>20961-2022</b>	O23011601060000007771
				<b>\$ 9.556.747</b>		

11, FIRMA

CC.No. 71.775.001  
Número telefónico: 3279797 EXT 60100  
Cargo: SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD  
Dependencia: SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO A LA LEY 527 DE 1993 Y EL DECRETO 2364 DE 2012



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230321-165412-087734-60658939  
2023-03-21T17:53:57-05:00 - Pagina 2 de 9

## Representación Gráfica

### Datos del Documento

**Código Único de Factura - CUFE :** 3bd7a28f56c4fa591b440b548c8ee6d420b3aa20cf03d6b9f40bdc9802abb691ad98ff2df7ea217dbebbe64065f38f13

**Número de Factura:** FC-130 **Forma de pago:** Crédito

**Fecha de Emisión:** 13/03/2023 **Medio de Pago:** Instrumento no definido

**Fecha de Vencimiento:** 12/04/2023 **Orden de pedido:**

**Tipo de Operación:** 10 - Estándar **Fecha de orden de pedido:**

### Datos del Emisor / Vendedor

**Razón Social:** FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

**Nombre Comercial:** FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

**Nit del Emisor:** 830054757 **País:** Colombia

**Tipo de Contribuyente:** Persona Jurídica **Departamento:** Bogotá

**Régimen Fiscal:** O-23 **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.

**Responsabilidad tributaria:** ZZ - No aplica **Dirección:** AV CARACAS 63 48 OF 202

**Actividad Económica:** 8899 **Teléfono / Móvil:** 2491516

**Correo:** cenainco@msn.com

### Datos del Adquiriente / Comprador

**Razón Social:** Secretaria Distrital de Integración Social

**Nombre Comercial:** Secretaria de Integración Social

**Tipo de Documento:** NIT **País:** Colombia

**Número Documento:** 899999061 **Departamento:** Bogotá

**Tipo de Contribuyente:** Persona Jurídica **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.

**Régimen fiscal:** R-99-PN **Dirección:** Carrera 7 32 16

**Responsabilidad tributaria:** ZZ - No aplica **Teléfono / Móvil:** 3279797

**Correo:** financiera@cenainco.com

### Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		Servicios Sociales	NIU	1,00	\$ 9.556.747,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 9.556.747,00

### Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

### Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

### Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

### Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230321-165412-48734-60698939  
2023-03-21T17:53:57-05:00 - Pagina 3 de 9

## Notas Finales

Ejecución del Convenio N° 3943 del 2022 Lote 1 SDIS - CENAINCO Correspondiente al periodo del 31 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023.

Línea de negocio:

### Datos Totales



MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	9.556.747,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	9.556.747,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	0,00
<b>Total neto factura (=)</b>	9.556.747,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$</b> \$ 9.556.747,00

#### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764026877753

Rango desde: 101

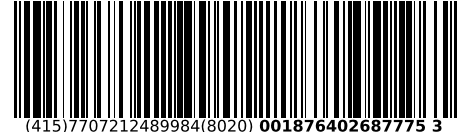
Rango hasta: 250

Vigencia: 2023-03-22

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764026877753



(415)7707212489984(8020) 001876402687775 3



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230321-165412-08774-60658939  
2023-03-21T17:53:57-05:00 - Página 5 de 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
8 3 0 0 5 4 7 5 7 1

11. Razón social  
FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

12. Ubicación seccional 13. Código de Bogotá 14. Dirección  
Cód. 3 2

15. Dirección  
AV CARACAS 63 48 OF 202

25. País 26. Departamento 27. Municipio  
Colombia Bogotá D.C. Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres SANCHEZ HENRY HUMBERTO  
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía  
1003. No. Identificación 79300823 1004. DV 1  
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
1006. Organización FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERV

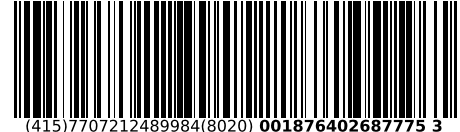
984. Apellidos y nombres  
985. Cargo  
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI  
990. Lugar administrativo  
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
992. Área  
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 2 - 0 3 - 2 2 / 1 4 : 0 3 : 4 7

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764026877753



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20230321-165412-08774-60656939  
 2023-03-21T17:53:57-05:00 - Página 6 de 9

1. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
 8 3 0 0 5 4 7 5 7 1

11. Razón social

FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

12. Establecimiento

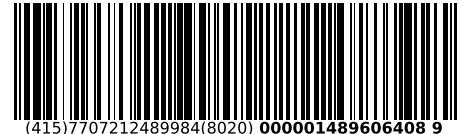
FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO - AV CARACAS 6348 OF 202

1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FC	101	250	12	AUTORIZACIÓN	1
	29. Establecimiento							
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	29. Establecimiento							
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	29. Establecimiento							
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	29. Establecimiento							
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	29. Establecimiento							
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	29. Establecimiento							
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	29. Establecimiento							
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	29. Establecimiento							
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	29. Establecimiento							
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	29. Establecimiento							
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	29. Establecimiento							

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14896064089



(415)7707212489984(8020) 000001489606408 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

7. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición

8. Fecha de expedición  28. País  29. Departamento  30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial  37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico  43. Código postal  44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
<input type="text" value="8899"/>	<input type="text" value="20010615"/>	<input type="text" value="7020"/>	<input type="text" value="19990307"/>	<input type="text" value="8810"/>	<input type="text" value="8730"/>		

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código  04- Impto renta y compl. régimen especial  52 - Facturador electrónico   
 07- Retención en la fuente a título de rent  55 - Informante de Beneficiarios Finales   
 08- Retención timbre nacional   
 09- Retención en la fuente en el impuesto   
 14- Informante de exogena   
 42- Obligado a llevar contabilidad   
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

54. Código

**Exportadores**

55. Forma  56. Tipo  Servicio  1  2  3   
 57. Modo   
 58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:

984. Nombre   
 985. Cargo

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC-14 CTO3943-2022 PAGO 7-1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20230321-165412-d87734-60858939

Creación:2023-03-21 16:54:12

Estado:Finalizado

Finalización:2023-03-21 17:53:57



Escanee el código  
para verificación

## Aprobación: SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPCIDAD

CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ

71775001

[cbermudezp@sdis.gov.co](mailto:cbermudezp@sdis.gov.co)

Subdirector para la Discapacidad

Secretaría Distrital de Integración Social

## Revisión: VISADO PAC

MIRNA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA

1069485547

[mirodriguezg@sdis.gov.co](mailto:mirodriguezg@sdis.gov.co)

CONTRATISTA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230321-165412-d87734-60858939  
2023-03-21T17:53:57-05:00 - Página 9 de 9

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC-14 CTO3943-2022 PAGO 7-1

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20230321-165412-d87734-60858939

Creación: 2023-03-21 16:54:12


Estado: Finalizado

Finalización: 2023-03-21 17:53:57



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	MIRNA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA mirodriguezg@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-03-21 16:54:13 Lec.: 2023-03-21 16:56:14 Res.: 2023-03-21 16:56:28 IP Res.: 186.155.139.64
Aprobación	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-03-21 16:56:28 Lec.: 2023-03-21 17:53:53 Res.: 2023-03-21 17:53:57 IP Res.: 191.95.165.226

 <p>MINISTERIO DE SALUD BOGOTÁ D.C.</p>	<b>PROCESO GESTION FINANCIERA</b>  <b>FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14</b>	Código: FOR-GF-016
		Versión: 2
		Fecha: Memo INT I2020004846 - 12/02/2020
		Página : 1 de 1



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20230321-165643-3c8a62-96290984  
 2023-03-21T17:53:51-05:00 - Página 1 de 9

Supervisor del: CONVENIO

3943 LOTE 1 del 16/07/2022 LOCALIDAD: 7771 - DISCAPACIDAD

OBJETO: 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad familias y sus cuidadores-as en Bogotá"

CERTIFICA:

FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO	Identificado con NIT o C.C.: 830.054.757
Representante legal: HENRY HUMBERTO SANCHEZ	Identificado con C.C.: 79.300.823

OBJETO CONTRATO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) AÑOS Y HASTA (59) AÑOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES, FAVORECIENDO MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA Y PROMOVRIENDO SU INCLUSIÓN, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS TRES LÍNEAS DE ACCIÓN, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.

Se otorga satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el 31/01/2023 y el 28/02/2023

Se otorga en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, No. 7 correspondiente a la suma de: **NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$93.621.177)**

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: 21500167400	BANCO: BANCO CAJA SOCIAL
Clase: CORRIENTE	

Endoso: Cesión de derechos económicos De: (RESUMEN CONCEPTO)

A nombre de: NIT: CÉDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: «Cuenta»	BANCO: «banco»
Clase: «Tipo_cuenta»	

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
O23011601060000007771	1338-2023	2-100-1009 VA-SGP	O232020200993493	\$ 93.621.177
TOTAL:				\$ 93.621.177

\*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

**Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación**

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaria de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación

SI  NO  CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista.

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de Marzo del año 2023.

Observaciones:

Cesión:  Modificación forma de pago:  Cual? \_\_\_\_\_

Terminación:  Otro:  \_\_\_\_\_

\*Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de \_\_\_\_\_, los aportes efectuados por el contratista para salud \$ \_\_\_\_\_, pensión \$ \_\_\_\_\_, ARP \$ \_\_\_\_\_ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto 1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

<b>VISADO PAC</b>  Proyecto: DISCAPACIDAD Nombre: MIRNA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA Teléfono: 3279797 Ext: 60100	<b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR</b>  CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ Teléfono: 3279797 EXT 60100 Cargo: SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD Dependencia: SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
--	--

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:

- Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
- Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
- Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).

Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



PROCESO GESTION FINANCIERA  
PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS  
FORMATO RADICACION CUENTAS

Código: FOR-GF-017

Versión: 0

Fecha: Memo I2019034866  
del 09/08/2019

Página : 1 de 1

DATOS GENERALES

1, NOMBRE SUPERVISOR	<b>CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ</b>	2, FECHA ELABORACIÓN	21	3	2023
3, SUBDIRECCIÓN	<b>SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD</b>				
4, RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	<b>MARZO</b>				

DETALLE DE LAS CUENTAS

No	5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto
1	FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA, E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO	830.054.757	3943-2022 LOTE 1	\$ 93.621.177	1338-2023	O2301160106000007771
				<b>\$ 93.621.177</b>		

11, FIRMA

CC.No. 71.775.001

Número telefónico: 3279797 EXT 60100

Cargo: SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD

Dependencia: SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO A LA LEY 527 DE 1993 Y EL DECRETO 2364 DE 2012



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230321-165543-3c9a62-96290984  
2023-03-21T17:53:51-05:00 - Pagina 2 de 9

## Representación Gráfica

### Datos del Documento

**Código Único de Factura - CUFE :** 806ab03fb7563c1df7e31567dfcead571a5cd8c94f5b830786a1417a5d2a9c163470226401052bf83295012a1edd8398

**Número de Factura:** FC-131 **Forma de pago:** Crédito

**Fecha de Emisión:** 13/03/2023 **Medio de Pago:** Instrumento no definido

**Fecha de Vencimiento:** 12/04/2023 **Orden de pedido:**

**Tipo de Operación:** 10 - Estándar **Fecha de orden de pedido:**

### Datos del Emisor / Vendedor

**Razón Social:** FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

**Nombre Comercial:** FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

**Nit del Emisor:** 830054757 **País:** Colombia

**Tipo de Contribuyente:** Persona Jurídica **Departamento:** Bogotá

**Régimen Fiscal:** O-23 **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.

**Responsabilidad tributaria:** ZZ - No aplica **Dirección:** AV CARACAS 63 48 OF 202

**Actividad Económica:** 8899 **Teléfono / Móvil:** 2491516

**Correo:** cenainco@msn.com

### Datos del Adquiriente / Comprador

**Razón Social:** Secretaria Distrital de Integración Social

**Nombre Comercial:** Secretaria de Integración Social

**Tipo de Documento:** NIT **País:** Colombia

**Número Documento:** 899999061 **Departamento:** Bogotá

**Tipo de Contribuyente:** Persona Jurídica **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.

**Régimen fiscal:** R-99-PN **Dirección:** Carrera 7 32 16

**Responsabilidad tributaria:** ZZ - No aplica **Teléfono / Móvil:** 3279797

**Correo:** financiera@cenainco.com

### Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		Servicios Sociales	NIU	1,00	\$ 93.621.177,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 93.621.177,00

### Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

### Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

### Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

### Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230321-165543-3c9a82-86290984  
2023-03-21T17:53:51-05:00 - Pagina 3 de 9

## Notas Finales

Ejecución del Convenio N° 3943 del 2022 Lote 1 SDIS - CENAINCO Correspondiente al periodo del 31 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023.

Línea de negocio:

## Datos Totales



MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	93.621.177,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	93.621.177,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	0,00
<b>Total neto factura (=)</b>	93.621.177,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$ \$ 93.621.177,00</b>

### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764026877753

Rango desde: 101

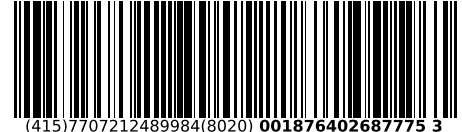
Rango hasta: 250

Vigencia: 2023-03-22

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764026877753



(415)7707212489984(8020) 001876402687775 3



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230321-165543-3c8a62-96290984  
2023-03-21T17:53:15-05:00 - Página 5 de 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
8 3 0 0 5 4 7 5 7 1

11. Razón social  
FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

12. Ubicación seccional 13. Código postal 14. Ciudad 15. Departamento 16. Municipio 17. Dirección  
Bogotá Cód. 3 2

18. Dirección  
AV CARACAS 63 48 OF 202

25. País 26. Departamento 27. Municipio  
Colombia Bogotá D.C. Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres SANCHEZ HENRY HUMBERTO  
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía  
1003. No. Identificación 79300823 1004. DV 1  
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
1006. Organización FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERV

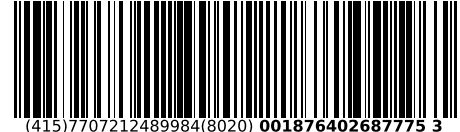
984. Apellidos y nombres  
985. Cargo  
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI  
990. Lugar administrativo  
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
992. Área  
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 2 - 0 3 - 2 2 / 1 4 : 0 3 : 4 7

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764026877753



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20230321-165543-3c9a62-96290984  
 2023-03-21T17:53:15-05:00 - Página 6 de 9

1. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
 8 3 0 0 5 4 7 5 7 1

11. Razón social

FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

12. Establecimiento

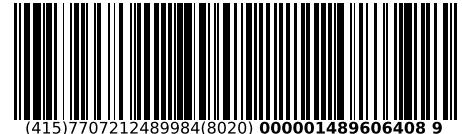
FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO - AV CARACAS 6348 OF 202

1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FC	101	250	12	AUTORIZACIÓN	1
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14896064089



(415)7707212489984(8020) 000001489606408 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

7. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición  28. País  29. Departamento  30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial  37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio  1 6 9 1 1 0 0 1

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal  44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
<input type="text" value="8899"/>	<input type="text" value="20010615"/>	<input type="text" value="7020"/>	<input type="text" value="19990307"/>	<input type="text" value="8810"/>	<input type="text" value="8730"/>		

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código  1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

- 04- Impto renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

**Obligados aduaneros**

54. Código	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>
------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------

**Exportadores**

55. Forma	<input type="text" value=""/>	56. Tipo	<input type="text" value=""/>	Servicio	<input type="text" value=""/>	1	<input type="text" value=""/>	2	<input type="text" value=""/>	3	<input type="text" value=""/>
		57. Modo	<input type="text" value=""/>								
		58. CPC	<input type="text" value=""/>								

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:

984. Nombre **SANCHEZ HENRY HUMBERTO**  
 985. Cargo **Representante legal Certificado**

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC-14 CTO 3943-2022 PAGO 7-2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20230321-165543-3c9a82-96290984

Creación:2023-03-21 16:55:43

Estado:Finalizado

Finalización:2023-03-21 17:53:50



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD

CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ

71775001

[cbermudezp@sdis.gov.co](mailto:cbermudezp@sdis.gov.co)

Subdirector para la Discapacidad

Secretaría Distrital de Integración Social

### Revisión: VISADO PAC

MIRNA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA

1069485547

[mirodriguezg@sdis.gov.co](mailto:mirodriguezg@sdis.gov.co)

CONTRATISTA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230321-165543-3c9a82-96290984  
2023-03-21T17:53:51-05:00 - Página 8 de 9





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230321-165543-3c9a82-96290984  
2023-03-21T17:53:51-05:00 - Página 9 de 9

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC-14 CTO 3943-2022 PAGO 7-2

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación


Id Acuerdo: 20230321-165543-3c9a82-96290984

Creación: 2023-03-21 16:55:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-03-21 17:53:50

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	MIRNA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA mirodriguezg@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-03-21 16:55:43 Lec.: 2023-03-21 16:56:38 Res.: 2023-03-21 16:56:42 IP Res.: 186.155.139.64
Aprobación	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-03-21 16:56:42 Lec.: 2023-03-21 17:53:46 Res.: 2023-03-21 17:53:50 IP Res.: 191.95.165.226

	<b>PROCESO GESTION FINANCIERA</b> <b>FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14</b>	Código: FOR-GF-016
		Versión: 2
		Fecha: Memo INT I2020004846 - 12/02/2020
		Página : 1 de 1

Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20230418-112228-704019-132-14883  
 2023-04-18 15:17:45-05:00 - Página 1 de 9

Supervisor del:	CONVENIO
Objeto:	3943 LOTE 1 del 16/07/2022 LOCALIDAD: 7771 - DISCAPACIDAD
	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad familias y sus cuidadores-as en Bogotá"

CERTIFICA:	
FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO	Identificado con NIT o C.C.: 830.054.757
Representante legal: HENRY HUMBERTO SANCHEZ	Identificado con C.C.: 79.300.823

OBJETO CONTRATO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) AÑOS Y HASTA (59) AÑOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES, FAVORECIENDO MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA Y PROMOVIERO SU INCLUSIÓN, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS TRES LÍNEAS DE ACCIÓN, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.

Se otorga satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el 1/03/2023 y el 22/03/2023

Se otorga en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, No. 8 correspondiente a la suma de: **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$73.894.538)**

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: 21500167400	BANCO: BANCO CAJA SOCIAL
Clase: CORRIENTE	
Endoso: Cesión de derechos económicos	De: (RESUMEN CONCEPTO)
A nombre de:	NIT: CÉDULA:
Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: «Cuenta»	BANCO: «banco»
Clase: «Tipo_cuenta»	

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
O2301160106000007771	1338-2023	2-100-1009 VA-SGP	O232020200993493	\$ 73.894.538
TOTAL:				\$ 73.894.538

\*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

**Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación**

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaria de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación

SI  NO  CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista.

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de abril del año 2023.

Observaciones:

Cesión:  Modificación forma de pago:  Cual? \_\_\_\_\_

Terminación:  Otro:  \_\_\_\_\_

\*Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de \_\_\_\_\_, los aportes efectuados por el contratista para salud \$ \_\_\_\_\_, pensión \$ \_\_\_\_\_, ARP \$ \_\_\_\_\_ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto 1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

<b>VISADO PAC</b> Proyecto: DISCAPACIDAD Nombre: MIRNA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA Teléfono: 3279797 Ext: 60100	<b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR</b> CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ Teléfono: 3279797 EXT 60100 Cargo: SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD Dependencia: SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
--	--

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:

- Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
- Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
- Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).

Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

**RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL**

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



PROCESO GESTION FINANCIERA  
PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS  
FORMATO RADICACION CUENTAS

Código: FOR-GF-017

Versión: 0

Fecha: Memo I2019034866  
del 09/08/2019

Página : 1 de 1

DATOS GENERALES

1, NOMBRE SUPERVISOR	<b>CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ</b>	2, FECHA ELABORACIÓN	18	4	2023
3, SUBDIRECCIÓN	<b>SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD</b>				
4, RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	<b>ABRIL</b>				

DETALLE DE LAS CUENTAS

No	5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto
1	FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA, E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO	830.054.757	3943-2022 LOTE 1	\$ 73.894.538	1338-2023	O23011601060000007771
				<b>\$ 73.894.538</b>		

11, FIRMA

CC.No. 71.775.001  
Número telefónico: 3279797 EXT 60100  
Cargo: SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD  
Dependencia: SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO A LA LEY 527 DE 1993 Y EL DECRETO 2364 DE 2012



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230418-112228-704019-13214883  
2023-04-18T15:17:45-05:00 - Pagina 2 de 9

## Representación Gráfica

### Datos del Documento

**Código Único de Factura - CUFE :** e60c682d3eb71b8e224bc2f0fd4c086e31a62cf0c44c8780ce4c2f9c2b8d0837954dc5d3c5c8a0c96b06ecd723601379

**Número de Factura:** FC-134

**Forma de pago:** Crédito

**Fecha de Emisión:** 17/04/2023

**Medio de Pago:** Instrumento no definido

**Fecha de Vencimiento:** 17/05/2023

**Orden de pedido:**

**Tipo de Operación:** 10 - Estándar

**Fecha de orden de pedido:**

### Datos del Emisor / Vendedor

**Razón Social:** FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

**Nombre Comercial:** FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

**Nit del Emisor:** 830054757

**País:** Colombia

**Tipo de Contribuyente:** Persona Jurídica

**Departamento:** Bogotá

**Régimen Fiscal:** O-23

**Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.

**Responsabilidad tributaria:** ZZ - No aplica

**Dirección:** AV CARACAS 63 48 OF 202

**Actividad Económica:** 8899

**Teléfono / Móvil:** 2491516

**Correo:** cenainco@msn.com

### Datos del Adquiriente / Comprador

**Razón Social:** Secretaria Distrital de Integración Social

**Nombre Comercial:** Secretaria de Integración Social

**Tipo de Documento:** NIT

**País:** Colombia

**Número Documento:** 899999061

**Departamento:** Bogotá

**Tipo de Contribuyente:** Persona Jurídica

**Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.

**Régimen fiscal:** R-99-PN

**Dirección:** Carrera 7 32 16

**Responsabilidad tributaria:** ZZ - No aplica

**Teléfono / Móvil:** 3279797

**Correo:** financiera@cenainco.com

### Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	01	Servicios Sociales	NIU	1,00	\$ 73.894.538,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 73.894.538,00

### Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

### Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

### Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

### Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------



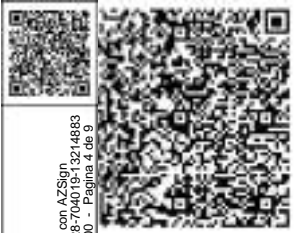
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230418-11:22:28-704019-132:14883  
2023-04-18 11:15:17:45-05:00 - Pagina 3 de 9

## Notas Finales

Ejecución del Convenio N° 3943 del 2022 Lote 1 SDIS - CENAINCO Correspondiente al periodo del 01 de marzo de 2023 al 22 de marzo de 2023.

Línea de negocio:

## Datos Totales



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230418-1172228-704019-13274883  
2023-04-18 18:17:45-05:00 - Página 4 de 9

Documento validado por la DIAN 2023-04-18 08:45:57

Documento generado el: 2023-04-17 15:56

Tratado por: Solución Gratuita DIAN 00.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	73.894.538,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	73.894.538,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	0,00
<b>Total neto factura (=)</b>	73.894.538,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$ \$ 73.894.538,00</b>

### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764046215822

Rango desde: 134

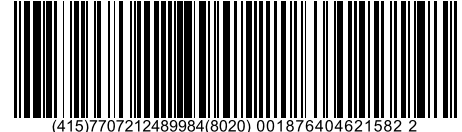
Rango hasta: 250

Vigencia: 2024-03-21

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764046215822



(415)7707212489984(8020) 001876404621582 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 5 4 7 5 7	1				

11. Denominación social  
FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

12. Dirección seccional	Cód.
Caracas de Bogotá	3 2

13. Dirección  
AV CARACAS 63 48 OF 202

25. País	26. Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres	SANCHEZ HENRY HUMBERTO
1002. Tipo documento	Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación	79300823
1004. DV	1
1005. Cod. Representación	Representante Legal Principal
1006. Organización	FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERV

984. Apellidos y nombres	
985. Cargo	
989. Dependencia	SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo	
991. Organización	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área	
993. Establecimiento	

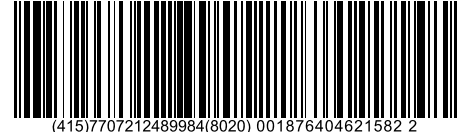
997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 0 3 - 2 1 / 0 9 : 1 8 : 4 5

Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230418-112228-704019-13214883  
2023-04-18T15:17:45-05:00 - Página 5 de 9

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764046215822



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20230418-112228-70409-13214883  
 2023-04-18 15:17:45-05:00 - Página 6 de 9

1. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
 8 3 0 0 5 4 7 5 7 1

11. Razón social

FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO -

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

12. Establecimiento

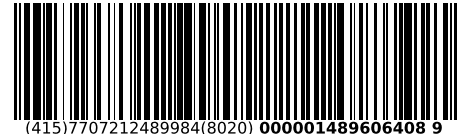
FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO - AV CARACAS 6348 OF 202

1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FC	134	250	12	HABILITACIÓN	2
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14896064089



(415)7707212489984(8020) 000001489606408 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

15. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición

28. País  29. Departamento  30. Ciudad/Municipio  31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio  41. Dirección principal

42. Correo electrónico  43. Código postal  44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

46. Código  47. Fecha inicio actividad  48. Código  49. Fecha inicio actividad  50. Código

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código  04- Impto renta y compl. régimen especial  52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent  55 - Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma  56. Tipo  Servicio  1  2  3

57. Modo

58. CPC

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre  985. Cargo

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC-14 CTO3943-2022 PAGO 8

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20230418-112228-704019-13214883

Creación:2023-04-18 11:22:28

Estado:Finalizado

Finalización:2023-04-18 15:17:44



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD

CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ

71775001

[cbermudezp@sdis.gov.co](mailto:cbermudezp@sdis.gov.co)

Subdirector para la Discapacidad

Secretaría Distrital de Integración Social

### Revisión: VISADO PAC

MIRNA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA

1069485547

[mirodriguezg@sdis.gov.co](mailto:mirodriguezg@sdis.gov.co)

CONTRATISTA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230418-112228-704019-13214883  
2023-04-18T15:17:45-05:00 - Página 9 de 9

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC-14 CTO3943-2022 PAGO 8

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20230418-112228-704019-13214883

Creación:2023-04-18 11:22:28

Estado:Finalizado

Finalización:2023-04-18 15:17:44

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	MIRNA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA mirodriguezg@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-04-18 11:22:28 Lec.: 2023-04-18 13:09:05 Res.: 2023-04-18 13:10:24 IP Res.: 186.155.139.64
Aprobación	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-04-18 13:10:24 Lec.: 2023-04-18 15:17:17 Res.: 2023-04-18 15:17:44 IP Res.: 186.155.7.19